



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de **DERECHO**

**“EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL
COMO CAUSAL EN VARIACIÓN DE LA TENENCIA
EN EL PERÚ”**

Tesis para optar al título profesional de:

ABOGADA

Autora:

Nayely Geraldine Guadalupe Moran Muñoz

Asesor:

Mg. Jorge Antonio Machuca Vílchez
<https://orcid.org/0000-0001-7001-2259>

Lima - Perú

2024

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	PATRICIA MALENA CEPEDA GAMIO
	Nombre y Apellidos
Jurado 2	YSAAC ARCOS FLORES
	Nombre y Apellidos
Jurado 3	JORGE MACHUCA VILCHEZ
	Nombre y Apellidos

INFORME DE SIMILITUD

T

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	5%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	3%
4	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	1%
5	docplayer.es Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1%

DEDICATORIA

Para mis padres, hermanos, Chester y Kira que me brindaron su apoyo para lograr
mis objetivos.

AGRADECIMIENTO

Para mis padres, hermanos, Chester y Kira que me brindaron su apoyo para lograr mis objetivos.

TABLA DE CONTENIDO

JURADO EVALUADOR.....	2
INFORME DE SIMILITUD.....	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO.....	5
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN	10
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	11
1.2. Justificación.....	12
1.3. Formulación del Problema	14
1.4. Objetivos de la Investigación	14
1.4.1. Objetivo General	14
1.4.2. Objetivos Específicos.....	14
1.5. Hipótesis.....	14
1.6.1. EL Síndrome de Alienación Parental.....	14
1.6.2. Proceso y Niveles de Alienación	15
Figura 1.....	16
Figura 2.....	18
1.6.3. Criterios para determinar la existencia de alienación parental	18
1.6.4. Síntomas del Síndrome de Alienación Parental en el Niño	20
1.6.5. Tenencia	21
1.6.6. Causas de Tenencia	21
Figura 3.....	22
1.6.7. Variación de la tenencia	22
1.6.8. Criterios para determinar la variación de la tenencia ocasionados por el SAP.....	24
1.6.9. El interés superior del niño en el proceso de tenencia.....	25
1.6.10. El síndrome de alienación parental en el derecho comparado.....	28

1.6.11.	El síndrome de alienación parental en la jurisprudencia internacional	29
1.7.	Antecedentes	31
1.7.1.	Antecedentes Internacionales	31
1.7.2.	Antecedentes Nacionales	33
CAPÍTULO II. MÈTODO		36
2.1.	Tipo de investigación	36
2.2.	Población de Estudio.....	36
2.2.1.	Población y Muestra	36
2.3.	Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos.....	36
2.4.	Variables.....	37
	Figura 4.....	38
2.5.	Aspectos éticos.....	38
2.6.	Procedimiento de Tratamiento y Análisis de Datos	39
2.7.	Método de Investigación.....	40
CAPÍTULO III. RESULTADOS.....		41
3.1.	Resultado Objetivo 1.....	41
3.2.	Resultado Objetivo 2.....	42
3.3.	Resultado Objetivo 3.....	48
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES		58
4.1.	Discusión.....	58
4.1.1.	Con respecto al objetivo Especifico 1.....	68
4.1.2.	Con respecto al objetivo Especifico 2.....	69
4.1.3.	Con respecto al objetivo Especifico 3	71
4.1.6.	Respecto al objetivo Principal	74
4.3.	Conclusiones	79
REFERENCIAS.....		81
ANEXOS		89
	Anexo 1. Matriz de Consistencia.....	89
	Anexo 2 . Matriz para evaluacion de Expertos.....	91
	Anexo 3. Guía de Entrevista	92
	Entrevistado:.....	92

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Niveles del Síndrome de Alienación Parental.....	16
Tabla 2. Consecuencias del Síndrome de Alienación Parental.	20
Tabla 3. Resultados del Objetivo Especifico 2	43
Tabla 4. Resultados del Objetivo Especifico 2	44
Tabla 5. Resultados del Objetivo Especifico 2	45
Tabla 6. Resultados del Objetivo Especifico 2	47
Tabla 7. Resultados del Objetivo Especifico 3	48
Tabla 8. Resultados del Objetivo Especifico 3	50
Tabla 9. Resultados del Objetivo Especifico 3	51
Tabla 10. Resultados del Objetivo Especifico 4	52
Tabla 11. Resultados del Objetivo Especifico 4	54
Tabla 12. Resultados del Objetivo Especifico 5	55

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Proceso de alineación.	16
Figura 2. Niveles del SAP.....	20
Figura 3. Causas de la tenencia.....	20
Figura 4. Variables del SAP.....	36

RESUMEN

La presente tesis denominada “El Síndrome de Alienación Parental como causal en variación de la tenencia en el Perú”, ostenta por objetivo general proponer al Síndrome de Alineación Parental como variación sobre la tenencia para proteger el bienestar del menor.

El tipo de investigación fue tipo básica, el enfoque fue cualitativo y el nivel fue descriptivo. La población y muestra fue de 10 entrevistados conformada por operadores jurídicos del Derecho. La técnica empleada fue la encuesta. El instrumento de recolección de datos en la entrevista.

Los resultados arrojaron las causas que determinan la subsistencia del Síndrome de Alienación Parental como son las campañas de injurias y difamación que provoca un progenitor hacia al progenitor que no tiene la tenencia ocasionando sentimientos de angustia, soledad y trastornos de conducta. Asimismo, genera trastornos psicológicos perjudiciales vulnerando el principio superior del menor. Finalmente, tenemos la conclusión que se debe proponer al Síndrome de Alienación Parental como causal en la variación de la tenencia cuando se diagnostique el dicho síndrome en el menor.

Palabras Clave: síndrome de alienación parental, trastornos, menores, La prioridad en el bienestar del menor, difamación.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

A nivel internacional la teoría del síndrome de alienación parental es descrita y estudiada por numerosos psicólogos, llegando a tener mucha repercusión en Estados Unidos. El psiquiatra Richard Gardner, en los años 80s' llegó a enunciar por vez primera en su revista: “Tendencia reciente en los procesos de divorcios o juicios en custodia de menores”, conceptualizó al Síndrome de Alienación Parental (en adelante, SAP) como: Trastornos generado provocado por el padre quien tiene la custodia y utiliza las etapas de este para generar antipatías hacia el padre afectado (Palomino, 2017). En concordancia, se entiende que el SAP es aquel trastorno provocado para obtener la custodia y el cuidado de un menor, que mayormente se viene a dar en casos de divorcios en familias disfuncionales (Segura et al., 2006). La principal característica del SAP es llegar a difamar, obstruir y rechazar al otro progenitor que no tiene la custodia, creando problemas psicológicos en el menor (Acevedo, 2020). Es preciso indicar que, en Estado unidos en el estado de Ohio promulgaron la ley de Alienación Parental que mantiene de vital relevancia dado que protege la primacía del bien estar del menor en los casos de custodia y derecho de visita. En Argentina en el año 1993 se promulgó la Ley N°24.270 para impedir el contacto del menor con padres no convivientes. En base, a que el progenitor que provoca el SAP no vuelva a tener la custodia del menor y así proteger la prioridad en el bienestar del menor. En tal sentido, se configura una responsabilidad de tipo penal, siendo el progenitor que practica el SAP es castigado de uno hasta tres años de prisión. En Brasil en el año 2010 dieron a inicio con la Ley Contra la Alienación Parental, esta afectación es considerada como una manifestación de violencia psicológica intrafamiliar, donde su pena varía desde medio año hasta los dos años de prisión e incluso la privación de la custodia con el objetivo de priorizar la integridad del menor.

Mediante la cual, para que la OMS llegue a reconocer al SAP como un trastorno de la mente en el menor, fue así un veinticinco de mayo del dos mil diecinueve, se llegó a dar por aceptado en su Clasificación Internacional de Enfermedades ("CIE-11"), la misma que llega a contener tácitamente el termino de: Alienación Parental en el código QE.52.0 problemas en niño y cuidador (OMS, 2021).

En este sentido, el SAP en el Perú tiene precedente jurídico de vital relevancia, dado que está siendo muy valorado por los jueces al momento de resolver un conflicto sobre el SAP, por lo que la Sala Civil Permanente de la Sala de Justicia de Lima en su Casación N°. 2067-2010-Lima, verifico un caso sobre variación de tenencia. Asimismo, menciona que dos menores rechazaban a su madre por las conductas correspondientes a las características del SAP y según informes del equipo multidisciplinario, el entorno de la familia paterna es quien originaba la imagen negativa de la madre, siendo el deseo de los menores de seguir viviendo con su padre, se concede el variar la tenencia a la madre. Finalmente, el juez concede variar la custodia a la madre, con el objetivo de poder establecer una relación positiva entre los menores con la madre (Lp Derecho, 2016). A su vez, con fecha 8 de agosto de 2019 el congresista Figueroa Minaya, presenta el proyecto de Ley N° 4656-2019-CR, que tiene como finalidad proponer la modificación del Art. 82 de la Ley N° 27337 proponiendo al SAP como una causal que el juez pueda tomar en consideración al momento de dictar fallo en los casos de tenencia (Gaceta Jurídica, 2019).

1.2. Justificación

1.2.1 Justificación Teórica

Es así como, la justificación teórica de la presente investigación nos servirá para que en un futuro el SAP constituya un factor que los magistrados deben tener en cuenta al momento de variar la tenencia, teniendo como un beneficio a favor de los menores.

Asimismo, si se toma en consideración la variación de la tenencia serán menos los casos de que los progenitores provoquen la alienación en los menores. Mediante la cual, servirá para poder catalogarla como una enfermedad psicológica en el menor. De ese modo, agregándole al sustento jurídico para establecerla como una conducta antijurídica, donde tendría un impacto de tal trascendencia que llegaría a servir para encuadrarla como un tipo antijurídico nuevo, sirviendo de base para las investigaciones futuras por profesionales de la ciencia del derecho.

1.2.2 Justificación metodológica

Es así como, en la justificación metodológica de la presente investigación, se basa en un enfoque cualitativo; porque su enfoque de investigación es importante donde requerirá preguntas elaboradas por el autor, que hacen referencia a las dos variables en estudio (Variable Dependiente y Variable Independiente). Asimismo, describen el problema de investigación y sus métodos, como por ejemplo la casación N° 3767-2015-Cusco donde la corte estableció que el SAP afecta a los menores en sus capacidades de desarrollo. De tal sentido, se pudo observar que el menor estaba siendo alineado por la familia del padre para que obtengan la custodia completa; dicho caso le dan sustento jurídico con la ayuda de teorías y entrevistas. Que esta investigación se hará constatar de cómo afecta el SAP en el menor y cómo podemos proponer una ley que ayude a prevenir que siga afectando a más menores.

1.2.3 Justificación práctica

Es así como, en la justificación práctica de la presente investigación, se podrá obtener resultados que se demuestre como la aplicación del SAP en el menor afecta en su desarrollo y se observe como un motivo para una modificación en los casos tenencia, se le estaría otorgando un proceso legal en el Código de Niños y Adolescentes (en adelante, C.N.A) con la evaluación del equipo multidisciplinario se podrá observar si el menor padece el SAP y nos ayudará en saber en qué nivel de afectación tiene donde el juez podrá pronunciarse mediante

1.3. Formulación del Problema

¿Por qué es importante que se brinde la variación de la tenencia en el Perú cuando se presente el SAP?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Proponer al SAP como variación de la tenencia en el Perú, para resguardar el Interés Superior del menor.

1.4.2. Objetivos Específicos

1. Analizar las sentencias más resaltantes desde el punto de vista jurisprudencial nacional para conocer las medidas adoptadas por la Judicatura nacional a efectos de que pueda prevenir afectaciones en el desarrollo del menor.
2. Analizar cuáles son las causas que afectan a los menores, para determinar la existencia del síndrome de alienación parental en ellos.
3. Analizar cómo influye el proceso alienador, para explicar las consecuencias del SAP en ellos, y así poder observar si es viable la variación de tenencia sea incluida como propuesta de ley, mediante una entrevista.

1.5. Hipótesis

Si encontramos la existencia en el SAP como afectación al menor, entonces sería causal para variar la tenencia en el Perú.

1.6. Marco Teórico

1.6.1. EL Síndrome de Alienación Parental

El Síndrome de Alienación Parental en adelante "SAP", según el abogado Varsi Rospigliosi es el desorden psicológico originado por una serie de conflictos generados en los

Moran Muñoz, N

progenitores para inculcar lesiones y mediante ello hacer quedar mal al otro progenitor, obstaculizando los vínculos paternos, esto generalmente pasa cuando ya no son convivientes o están pasando por proceso de divorcio (Varsi,2012). La definición del SAP fue pronunciada por primera vez por el psiquiatra Richard Gardner, donde conceptualizó al SAP como la generadora de prejuicios sin sustento en los progenitores que no tienen la tenencia por el progenitor alineador (Gardner, 1992). Por lo tanto, diremos que el SAP es una actitud psicológica originada por el progenitor que tiene la custodia del menor.

El SAP es ocasionado porque el progenitor alienador desea seguir teniendo la custodia del menor. La característica primigenia o de iniciación se da con las constantes denigraciones del padre para poner en contra a su hijo, recalando que dichas manifestaciones se pueden hacer cuando el progenitor incluso convive con ellos (Gardner, 1991).

1.6.2. Proceso y Niveles de Alienación

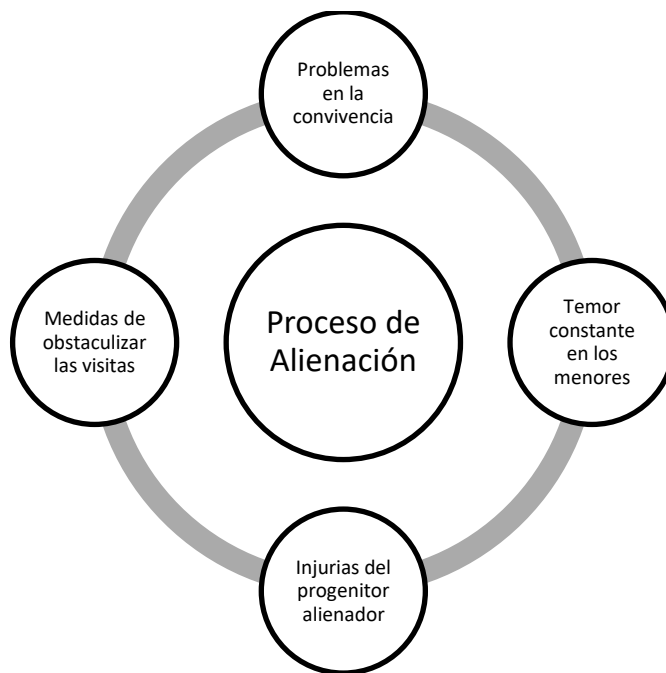
El investigador Alarcón llegó a indicar 4 características notorias del SAP, y estas fueron:

1. Medidas de obstaculizar las visitas: Los padres alienadores utilizarán falacias con el objetivo que el progenitor afectado no pueda reunirse con el menor, por ejemplo: El menor se siente enfermo, o ya no vive con nosotros.
2. Injurias del progenitor alienador: El progenitor alienador utilizará las mentiras para que pueda ser creíble por el menor con el objetivo de dañar la relación del menor con el progenitor afectado.
3. Temor constante en los menores: El menor demostrará temores ocasionados por la alienación incitada por el progenitor alienador. Pese a ello, el menor puede refutar las indicaciones, a pesar de ello, el progenitor alienador condiciona al menor que lo dejará con algún familiar si no obedece. Finalmente, el menor termina haciendo caso lo que indica el progenitor alienador.

4. Problemas en la convivencia: La afectación del menor puede iniciarse antes de la separación de los progenitores, por ejemplo: Indicarle al menor que su progenitor es ebrio cuando no lo es, o decir que su madre sale a fiestas cuando la realidad es lo contrario (Alarcón, 2021).

Figura 1

Proceso de alineación



Por lo tanto, a nuestro criterio para empezar a darse cuenta del SAP en el menor este debe tener una serie de fases hechas por el padre alienador que posee la custodia del menor, y dar así al comienzo del SAP.

Siguiendo el sentido de la repercusión que genera el SAP en el menor, citamos a el médico Richard Gardner el cual manifiesta que llegan a existir 3 niveles que repercuten en los menores, el cual se detallará a continuación (Gardner, 2002):

Tabla 1. Niveles del Síndrome de Alienación Parental.

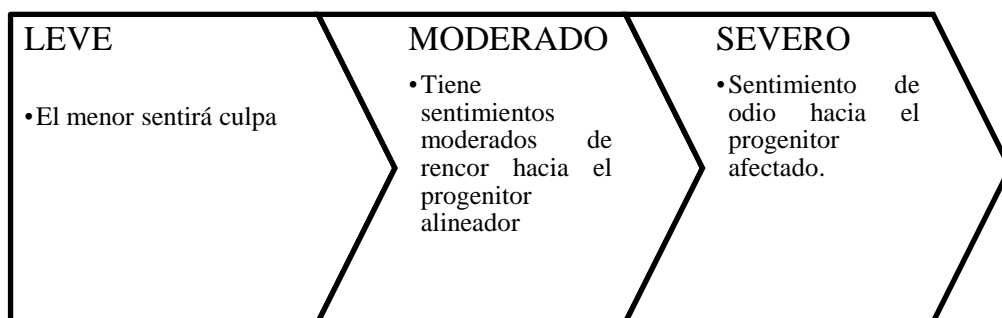
AMBITOS

NIVELES	AFECTIVO	COGNITIVO	CONDUCTUAL
LEVE	<ul style="list-style-type: none"> • El menor tiene sentido de culpabilidad de los conflictos que pasa con el padre alienador. • Presenta emociones fuertes con ambos padres. • No es animosa con la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta conocimiento escaso de los conflictos del progenitor y el proceso judicial 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene ataques y conflictos con el progenitor que no tiene la tenencia.
MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene sentimientos moderados de culpa de los conflictos del padre alineador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene conocimiento sobre los procesos judiciales que pasa entre sus padres de manera recurrente. • El menor asume su pensamiento como independiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe una intensificación en la campaña de denigración. • Inicio de provocación expresa y sistemática al progenitor. • Desea como solución al problema, volver con el padre que causó la alineación.
SEVERO	<ul style="list-style-type: none"> • Sentimiento de odio y de culpa. • Tiene a defender al progenitor alienador. • La relación parental del padre y el menor no existirá. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los hijos se revelan como sujetos independientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Denigraciones extremas. • Toda visita se torna insoportable. • Situaciones de estrés, melancolía.

Fuente: Cuadro elaborado por (Gardner, 2002)

Figura 2

Niveles SAP



1.6.3. Criterios para determinar la existencia de alienación parental

En consecuencia, el investigador Aguirre Arotoma, indica que existen criterios que podrían utilizar los jueces para saber si existe el SAP en el menor en base a los actos que utiliza el progenitor alienador y estos son (Aguirre, 2019):

1. Campañas de injurias y desacreditación: El progenitor alienador es un miembro funcional y preciso en un ataque difamatorio contra el otro progenitor, convirtiéndole en el sujeto dinámico de ataques denigrantes y molestos. Finalmente, a causa de los contaste campañas el menor llega a considerar al progenitor afectado como un enemigo que siempre debe salvaguardarse ante alguna posibilidad de ser atacado por el progenitor afectado.
2. Las explicaciones triviales para justificar la campaña de desacreditación: Excusas que utiliza el menor para justificar la actitud que tiene frente del progenitor afectado. Mediante lo cual, fue preparado para detestar, sin necesidad de querer tener ningún vínculo con el progenitor afectado.
3. La ausencia de ambivalencia en su odio hacia progenitor afectado: Existe un cambio de actitud del menor cuando esta frente al progenitor alienado y cuando esta en frente del progenitor afectado.
4. El fenómeno del pensador independiente: El menor sostiene que el resentimiento

o odio que tiene al progenitor afectado, nació de el mismo. Asimismo, reconoce que el progenitor alienador desea que el menor corte algún tipo de comunicación con el menor, ello no influenció en las actitudes que padece.

En estos criterios nos menciona el autor que estas circunstancias objetivas, le servirán al juez para diagnosticar si el menor padece del SAP. Asimismo, de manera constante genera prejuicios graves, como, por ejemplo: Las campañas de injurias y desacreditación que provoca el progenitor alienador al menor, donde este justifica su actitud frente al progenitor afectado mediante explicaciones triviales y finalmente el menor desarrolla el fenómeno del pensador independiente, sosteniendo que las actitudes que tiene nació de el mismo.

Consecuencias en los menores de edad

Según las evaluaciones estudiadas sobre la afectación del menor ante la separación de los padres, sostiene que la causa principal del problema emocional que afecta al menor se debe a las consecuencias del proceso legal que participan los padres para conseguir su custodia y como resultado el menor obtiene bajos rendimientos académicos (Guerra, 2022).

Por su parte el investigador Leiva, llegó a detallar las consecuencias que se llegan a presentar en los menores que fueron vulnerados por el SAP, en lo cual se llegó a plasmar, mediante la tabla siguiente:

Tabla 2.

Consecuencias del Síndrome de Alienación Parental.

TRASTORNOS	SEÑALES EN PRESENCIA DEL PROGENITOR RECHAZADO
Trastorno de Ansiedad	<ul style="list-style-type: none"> • Respiración constante de manera fugaz. • Rojez en su piel. • Sudoración precipitada. • Voz grave. • Estremecimiento. • Estrés.
Trastorno del Sueño Y Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • Pesadillas • Insomnio. • Sin ganas de comer. • Obesidad
Trastorno de Conducta	<ul style="list-style-type: none"> • Conductas Agresivas: La circunstancia se vuelve insostenible a raíz de los insultos, o actitudes negativas. • Formas de comportamiento evasivas: Se hacen somatizaciones reales para mantenerse alejado de las visitas de los padres, por ejemplo, migrañas, fingidos dolores de estómago, mareos.
Trastorno de la Dependencia Emocional	<ul style="list-style-type: none"> • Rechazar a un progenitor al que este aprecia de verdad, que es una desgracia impartida muy pronto. • Problemas para comunicar y controlar los sentimientos, refleja perspectivas pesimistas.

Fuente: Cuadro elaborado por (Leiva, 2019)

1.6.4. Síntomas del Síndrome de Alienación Parental en el Niño

Los síntomas del SAP y estas son:

1. Los síntomas comienzan cuando el menor sostiene una idea que en realidad no pasó, dicha idea carece de fundamento realizándose de manera consecuente en el mismo lecho del hogar. Asimismo, los menores suelen escuchar a sus padres discutir por el motivo de las peleas y pueden generar más afecto en los padres que más amor o confianza les da.

2. Por consiguiente, el menor tiene una perspectiva clara y está de acuerdo en hacer caso a lo que diga el progenitor alienador. En consecuencia, la alienación comienza cuando el menor escucha, entiende y piensa que lo dicho por el progenitor alienador sobre las injurias es verdad. Finalmente, comienza las actitudes de desprecio hacia el progenitor afectado.

3. Finalmente, el menor empieza a tener el fenómeno del pensador independiente, donde la decisión que este tome es la correcta. Asimismo, el menor comienza con los rechazos hacia el padre afectado y el progenitor alienador aprovecha en influir más al menor con el objetivo de mantener la custodia del menor.

1.6.5. Tenencia

Es la base primordial del derecho de familia, que tiene por finalidad, el “Precisar que padre velará por el bienestar del menor en los casos de separación” (Aguirre, 2019). En concordancia, para tener la tenencia de un menor se pasa por un proceso judicial. (Valencia & Hurtado, 2021).

Asimismo, mediante un Proyecto de Ley N°199/2006-CR, señala: La tenencia es un procedimiento legal para que un progenitor obtenga la tenencia del menor. Se obtiene cuando unos de los progenitores pasan por un proceso de divorcio. Por consecuencia, un conyugue separa al menor del otro progenitor también en casos especiales cuando el menor está en peligro (Comisión de Justicia de Derechos Humanos, 2006).

En consiguiente, el proceso de tenencia es una forma legal de poder obtener la custodia de un menor. Del mismo modo, se obtiene mediante una sentencia judicial firme que expida el juez y es evaluado por un equipo multidisciplinario teniendo en cuenta las buenas conductas, solvencia psicológica y monetaria respecto al progenitor que le obtenga la tenencia.

1.6.6. Causas de Tenencia

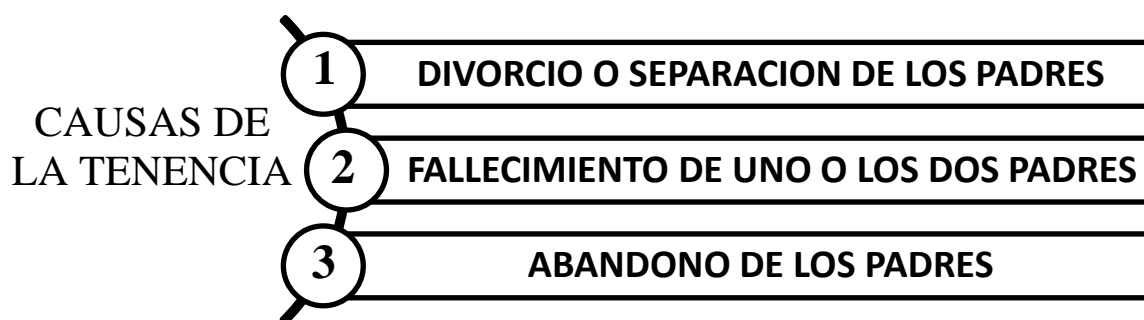
Según Aguirre, se puede observar las causas de tenencia:

1. Divorcio o separación de los padres: La razón principal para llevar a cabo los procesos de variación de la tenencia. Mediante la cual, las partes del proceso pasaran una evaluación para que se pueda otorgar el cuidado del menor a unos de los progenitores y se decidirá con que padre el menor convivirá en un futuro de manera definida.
2. Fallecimiento de uno o de los dos padres: Fallecimiento del progenitor, la custodia se otorgará al otro progenitor, en caso de que ningún progenitor este con vida, sus cuidados se otorgan a algún miembro de la familia.
3. Abandono de los padres: Cuando se abandona a un menor durante un breve periodo de tiempo o para siempre, a los familiares se les concede la tenencia son responsables de su cuidado, proporcionándole un hogar y una familia.

Entonces según Aguirre tenemos tres causas principales que provoca la tenencia, por ejemplo: El divorcio, fallecimiento o el abandono de unos de los progenitores. Mediante lo cual, el juez valorará en conjunto con el equipo multidisciplinario las mejores opciones según cada caso para primar el desarrollo del menor.

Figura 3

Causa de la tenencia



1.6.7. Variación de la tenencia

Para variar la custodia, el juez evalúa al progenitor que ofrece la mejor condición para el cuidado de los hijos. Igualmente es crucial que el progenitor que obtenga la tenencia actúe de forma adecuada ante la sociedad. Asimismo, sin cuestiones que influyan posteriormente en

los menores bajo su consideración, causándoles daños físicos o mentales que pongan en duda el haberle entregado la tenencia del menor (Fernández, 2021).

La tenencia en el menor puede variar por los motivos siguientes:

Primer motivo, la variación de la custodia por otra resolución: Se primará el derecho fundamental de solicitar la variación de la tenencia corresponde al progenitor que no tiene el cuidado del menor. Asimismo, el progenitor que tiene la custodia del menor tiene una obligación más destacada que el progenitor que no la tiene. Por consiguiente, dependerá de los progenitores si por mutuo acuerdo obtienen la tenencia, por ejemplo: Existen casos donde el progenitor que tiene la custodia entrega al menor, al otro progenitor por el motivo que confía en el cuidado que le brindará el progenitor al menor. Pese a ello, la ley establece que cada progenitor tiene el derecho de exigir nuevamente su tutela en caso de que observe que no se está llevando de manera adecuada la tenencia (Acosta, 2018).

Por esta razón, el artículo 82° del C.N.A (2000), establece:

Si es necesario variar la tenencia, se obtendrá con ordenamiento del juez en conjunto con la evaluación del equipo multidisciplinario, donde de manera progresiva se evaluará al menor de tal manera que no le produzca daño.

En consecuencia, según el acuerdo, se determinará qué progenitor obtendrá la custodia de los menores. Sin embargo, aunque estas elecciones tienen una autoridad legítima, pueden variar suponiendo que algún progenitor no cumpla con el correcto cuidado y vigilia del menor.

Segundo motivo: Cambio en sus titularidades por no llegar a cumplir a las normas de visitas del Reglamento de la C.N.A, que en artículo 91, nos indica sobre el derecho de visitas, que el padre no cumple en que el menor pueda recrearse con el otro progenitor quien no tiene la tenencia y falla con alguna actitud inaceptable como consecuencia perderá la tenencia del

menor. Mediante la cual, según la norma citada para realizar una nueva solicitud se deberá tramitar como un nuevo proceso ante el juez con quien se realizó el primer proceso judicial (C.N.A, 2000).

1.6.8. Criterios para determinar la variación de la tenencia ocasionados por el SAP

Los criterios están establecidos como causales para variar la tenencia a nivel general son determinados por el juez, y para el caso del SAP que aún no está regulado podría llegar a darse la variación de la tenencia. Pese a ello, nos vamos al supuesto del artículo 84 del C.N.A (2000), donde se llega a referir que los hijos llegaran a estar con el padre que estuvo más tiempo con ellos, cuando les sea pertinente. Este criterio en mención hace entender que el juez debe considerar que padre tiene la mejor conducta para tener la tenencia del menor, y esto es una razón suficiente para el SAP pueda llegar a ser una causal para variar una tenencia en el menor.

Así mismo, los jueces en nuestro país están llegando a tener por comprendido las repercusiones graves que tiene el SAP, siendo ello importante su evaluación para poder ser regulado mediante una ley (Aguirre, 2019).

Por lo cual también es importante mencionar que el estudio del SAP en nuestra jurisprudencia nacional se da recientemente, se llegó a emitir la Casación N° 5138-2010-Lima (2010), mediante lo cual, la Corte Suprema dictaminó sobre un caso donde ambos padres presentaron una demanda por la custodia de sus dos hijas. Sin embargo, según la evaluación del equipo multidisciplinario la madre inculcaba prejuicios a su hija mayor, con el objetivo de rechazar las visitas del padre, distorsionando la figura paternal. Consecuentemente, los jueces tuvieron por valorado que la madre ocasiono el SAP en la hija mayor, haciendo mal uso de la tenencia de sus hijas. Por lo cual la custodia fue entregada al padre afectado, con el fin que reestablezca la relación entre el progenitor con las menores.

En este caso este caso en base a la evaluación del equipo multidisciplinario la tenencia llegó a ser dada al progenitor a quien se le impartían los prejuicios mal intencionados de parte del otro progenitor, siendo un criterio para variar la tenencia al SAP.

1.6.9. El interés superior del niño en el proceso de tenencia

Es importante saber que el menor necesita de su familia para poder obtener un buen desarrollo integro en la sociedad. En consecuencia, es de vital relevancia que toda resolución a una posible variación sobre la tenencia debe de proteger el bienestar del menor. Del mismo modo, en la Convención sobre Derechos Humanos del Niño, en su artículo 9, citado por la doctora en Derecho Estellés, nos indica sobre el proceso de separación es un adoctrinamiento excepcional que está regulada cuando los progenitores no conviven o menor sufra maltrato (Estellés,2017).

Por lo tanto, la tarea del juez es buscar un equilibrio que ayude a la familia, pero especialmente a los menores, por lo que su relevancia debe de valer primero el interés del menor (Lopez,2022).

Además, se convierte en una ayuda interpretativa, integradora, adaptable y pertinente que permite determinar la contienda desatada, salvaguardando el derecho e interés del niño como punto de inicio y final, por lo que la autoridad designada debe hacer un examen cuidadoso de la capacidad de los padres para actuar en el menor, estudiar la voluntad del niño y sus carencias, evaluando constantemente su capacidad de poder llegar a merecer tener al menor , ya que es la mejor manera de elegir con quién vive un niño. Siendo relevante, esta parte investigativa se podría dar por justificado ya que a través de los reiterados casos de alienación parental que unos cuantos tutores producen hacia sus hijos, se llena como punto de referencia para legitimar una variación de tenencia legal, para que el padre que llegue tener fomenta el cuidado en todos los sentidos.

EL SAP en la Jurisprudencia Nacional:

Se observará los criterios de las interpretaciones jurídicas de un Estado, donde llegan a prevalecer resoluciones del tribunal supremo o de varios tribunales superiores. Con lo cual, se detallan sentencias que fueron emitidas en nuestro país, las cuales fueron:

El expediente N° 06417-2016, emitido por la Corte Superior de Justicia de la Libertad (2019), manifestó:

En concordancia, con esta afirmación debemos traer a colación que las posibles afectaciones en las que se observa desde la perspectiva frente la trabajadora social ante las instalaciones de un juicio, la menor comunicó un total desprecio hacia su madre natural. Sin embargo, apoya en lo que su mamá Andrea comente. Pese a ello, la menor demuestra un control psicológico, que en el caso se desarrollará progresivamente desencadenaría el trastorno de distanciamiento parental. Por lo cual, según indicaciones que indico la menor al referirse a su madre demuestra sensaciones pesimistas de desestimación. Mediante lo cual, surgió en el hogar del padre, los controles psicológicos. En consecuencia, este impacto adverso ha sido desfavorable para la conexión entre entre la madre y el menor. Teniendo en cuenta que, es un problema para el bienestar de la menor. Siendo así, se demuestra que la menor se encuentra afectada por el SAP a causa del adoctrinamiento que se le estaba inculcando la familia paterna. Por lo cual, se podría otorgar la tenencia para el progenitor impactado por este impacto adverso, es decir, para la madre.

La Sala Civil Transitoria en Casación 3767-2015-Lima de la Corte Suprema de Justicia de la República (2016), en su fundamento tercero menciona: El resultado del informe psicológico evidencia que el clima donde actualmente reside el menor no es suficiente para el avance fundamental de su carácter ya que el padre demandado es inestable, obsceno e irónico. Además, con la valoración del menor, confirmando que no puede hablar ante su mamá, y eso implica que las actividades del demandado mandan sobre las reacciones del menor, lo que lo hace estar deprimido, mostrando signos de trastorno de distancia parental en

el menor hacia su mamá.

Las circunstancias monetarias presentadas por la parte demandada no son adecuadas teniendo en cuenta el desamparo del menor. El resultado emitido por la trabajadora social menciona que la madre reúne las circunstancias para ejercer la custodia del menor, Sin embargo, el padre no cumplía con los requisitos fundamental. Mediante una resolución del juez se le otorga la custodia a la madre de forma que pueda restablecer el vínculo entre madre e hijo siendo que, no se produzcan daños y perturbaciones en el menor.

Casación 370-2013-Ica (2013), la sala civil transitoria en su fundamento quinto estableció lo siguiente:

El tribunal superior menciona que el niño se mantuvo en poder de la madre desde su nacimiento, y posteriormente fue trasladado a la ciudad de Chincha. Además, existen perspectivas respecto al menor que reflejan una enseñanza respecto al padre, comprendiendo una condición del SAP, según los informes emitidos por un psicólogo realizados al padre demandado, donde se demuestra que es impulsivo relacionado a un carácter de conducta irritable, para asumir la obligación de su hijo menor, provocando que su madrastra cónyuge del menor asuma dicha obligación. Por estas contemplaciones la tenencia y tutela debe ser practicada para la madre.

Expediente N°75-2012 (2013), en el proceso de tenencia y custodia, manifestó lo siguiente:

Los resultados de los informes psicológicos suponen que un niño con SAP es profundamente perceptible, desde el pesimismo a la comunicación de su madre. En concordancia que, intencionadamente el padre y otros parientes lejanos inculcan que el menor no desee convivir con su madre. El SAP causa el fin de la relación entre el padre y el joven, y desgraciadamente tendrá efectos duraderos. Además, al haberse descubierto que el SAP es un

abuso de menores, en el que el menor fue engañado por la familia paterna y el progenitor, nos enfrentamos a una circunstancia de tragedia familiar que no puede dejar de examinarse. Pese a ello, se demostró que el menor fue afectado y debe recibir tratamiento para restablecer su prosperidad psicológica.

1.6.10. El síndrome de alienación parental en el derecho comparado

El SAP es considerado como afectación pone en riesgo al menor. Asimismo, las naciones extranjeras, han tenido un mayor avance con la regulación del SAP dentro de su normativa legal, ante ello se podrá comparar cómo se viene regulando en distintos países, es que mencionamos las más importantes a continuación:

- **Brasil**

En Brasil en el año, 2010 se promulga la Ley N.º 12.318/10, donde se fundamentó: El SAP es una infracción contemplada en la normativa vigente y castiga a los tutores que lleven a cabo este tipo de tormento contra los menores. El artículo 1º considera como manifestación de obstrucción al alejamiento parental, la preparación mental del menor, enérgica o incitada por el progenitor o miembros familiares sobre el cuidado o reconocimiento del niño o joven. En concordancia, el progenitor alienador tiene como objetivo de que el menor desconozca al padre distanciado y que no existan vínculos con este último.

- **Argentina**

En Argentina, el 25 de noviembre del 1993, se promulgó la Ley N°24.270, que establece: El progenitor o persona ajena a la familia que dificulte la comunicación del menor con sus padres que no tiene la tenencia, será sentenciado con penas de privación de libertad de un mes a un año. Pese a ello, si se trata de un menor de diez años o de un individuo debilitado, la pena será de privación de libertad de un año a tres años. Artículo 2º Se impondrán penas comparables al progenitor u otra persona que, para impedir el contacto del

menor con el padre que no tiene la tenencia, traslade al menor a otra casa sin autorización legal. Finalmente, si por una explicación comparable traslada al niño al extranjero, sin autorización legal o sobrepasando las limitaciones de estas autorizaciones, las penas de confinamiento se elevarán al doble de la base y a una parte más prominente.

- **Puerto Rico**

En Puerto Rico, se establece la Ley N° 246-2011, Ley de Bienestar y Protección de Menores, para las motivaciones de la ley, los términos que se acompañan tendrán la significación que se comunica a continuación: El mal uso de la distancia parental alude a la obstaculización por parte de uno de los progenitores o algún miembro de la familia, utilizando diversas técnicas, decididas a cambiar, así como a inculcar el corazón de sus jóvenes, abuelos o persona no custodia.

- **México**

En México, según Montoya & Rivas, nos comenta en la presente ley: El distanciamiento parental se percibe como el control o incitación de un padre que realiza en afectación al hijo, a través de la objeción o análisis tiende a conseguir una denigración exagerada o potencialmente extravagante del otro padre inculcando en el hijo, desprecio, menosprecio u disgusto hacia él/ella, así como la plena intención de anticiparse, arruinar u obliterar sus vínculos con uno de sus padres. Del mismo modo, el 22 de agosto de 2016, se añadió una sección al artículo 347 que establece que la violencia familiar es además dedicada por el individuo de la familia que completa el liderazgo de la distancia parental, en el sentido del artículo 434 del grupo similar de regulaciones (Montoya & Rivas,2019)

1.6.11. El síndrome de alienación parental en la jurisprudencia internacional

De las fuentes que apreciamos pudimos plasmar en este estudio las que tuvieron mayor relevancia en el extranjero, y fueron las siguientes:

En una sentencia emitida el 02 de setiembre del 2010, el Tribunal Europeo de
Moran Muñoz, N

Derechos Humanos abordó el caso entre Mincheva contra Bulgaria, que tiene relevancia para las leyes públicas. En esta sentencia, se estableció que los especialistas nacionales no cumplieron con un nivel de esfuerzo esperado. Mostrando un comportamiento inadecuado, lo cual causo daño al SAP perjudicando a la parte vulnerada. Asimismo, implicó un incumplimiento del derecho a vivir en familia, un derecho que está garantizado en el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos, un acuerdo que es de sumo cumplimiento para los estados parte. Además, se señaló que las autoridades no tomaron las decisiones necesarias para garantizar la coherencia con el régimen de visitas durante más de dos años. En consecuencia, lo que dio por resultado que la demandante no pudo visitar a su hija. Por su parte, el tribunal considera que el SAP viola los derechos establecidos en convivir en familia y condena al estado cuyas autoridades permitieron que este síndrome afectara en el desarrollo integral del menor. Finalmente, la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos destaca la importancia de actuar de manera imparcial y diligente en los casos de SAP, protegiendo el derecho fundamental en mantener una relación sana en convivencia con los hijos (Asociación Pro-Derechos del Niño, 2010).

En la sentencia de 2 de noviembre de 2010 *Piazzini vs Italia*, párrafo 59, mencionó que la afirmación del analista de la valentía de la madre para enfrentar al menor con su progenitor, la forma de comportarse del niño puede desencadenar la condición de distanciamiento con su padre. El tribunal expresa que los vínculos paternales entre ambos progenitores se encontraban en una situación negativa y dura debido a la competencia entre los tutores. Pese a ello, el problema principal es que los especialistas públicos no utilizaron todos los medios potenciales para garantizar y salvar la seguridad familiar. Los especialistas del estado italiano no cumplieron con su obligación, de incitar a los tutores a resolver sus conflictos (Fernández, 2021).

Por su parte, en Colombia los fundamentos que se llegan a establecer por su órgano

de interpretación por su Constitución, se basan en principios que son plenamente aplicables a los ciudadanos y menores, por lo cual es mencionar su precedente en el cual la decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 10.05.2017 T-311/17 Constitucional Colombiana (2017), llegó a mencionar : A través de la demanda de custodia que interpuso Mario en contra del Juzgado Primero de Familia de Barranquilla en su alegato de conclusión, el tribunal concluyó que los padres tienen derecho a una relación estable con sus hijos. Asimismo, teniendo la facultad para tener por desarrollado sus relaciones afectivas. Siendo así que, ambos padres deben respetarse uno del otro, no llegándose a aprovechar de la posición privilegiada de quien no tiene la custodia en el menor, no llegando a realizar la alienación parental para ganar la tenencia y lograr que más bien genere un malestar psicológico grave en el menor. Finalmente, la visita es un mecanismo que favorece el acercamiento de progenitores e hijos donde contribuye a la mejora general del menor, ya que permite que la relación con cada progenitor se fortalezca, incluso con respecto a los problemas que surgen entre ellos.

1.7. Antecedentes

1.7.1. Antecedentes Internacionales

Castaño, tesista egresado de la Universidad Cartagena de Colombia, redactó una tesis titulada: “Síndrome de Alienación Parental ¿Realidad o ficción?”, siendo en dicho texto se concluyó: A partir de su surgimiento y a medida que ha tomado campo en muchos países del mundo el SAP está tomando relevancia de tal manera que, ya no es solo una discusión que se mantiene entre doctrinantes expertos en la materia, sino que también pasó a tener consecuencias legales, siendo este “síndrome” traído a colación en las controversias surgidas en los diferentes estrados judiciales, en especial en los juzgados de familia en procesos de divorcios. Lo menores son una parte fundamental dentro de estos procesos, puesto que son las víctimas y definir la manera en que se pueda lograr la tutela de sus derechos es lo más

complejo. Más aún cuando estamos frente un posible caso del denominado SAP (Castaño, 2018).

Rodríguez, tesista egresado de la Universidad Externado de Colombia, redactó una tesis titulada: “¿Es posible tipificar el síndrome de alienación parental como delito autónomo en Colombia?” siendo en dicho texto se concluyó: La Alienación parental, es reconocida por la OMS, la cual tiene por conceptualizado que dicho síndrome pertenece a un conjunto de síntomas en la que un progenitor manipula al menor. Así como las conductas propias del SAP atacan, no solo la formación e integridad de un menor, sino que también a la familia como núcleo esencial de la sociedad (Rodríguez, 2018).

Cañas y otros autores, tesistas de la Universidad el Salvador, redactaron una tesis titulada: “El síndrome de alienación parental y sus efectos jurídicos en el núcleo familiar”. siendo en dicho texto concluyeron: En San Salvador los juzgados de familia existen diversos casos sobre el SAP. Por lo cual, los litigantes acuden a los juzgados para aseverar que esta alienación psicológica se está dando en los menores, donde es mencionada en muchas de sus resoluciones por parte de los magistrados en los casos de divorcio y custodia. Además, se necesita su pronta inclusión en un marco normativo para que sea efectuado de manera más óptima (Cañas et al. ,2019).

Vilalta y Wimberg, tesistas egresados de la Universidad de España, redactaron una tesis titulada: “Sobre el mito del síndrome de alienación parental (SAP) y el DSM-5”, siendo en dicho texto concluyeron que: Los rumores en el SAP y el DSM-5, actualmente en España se divisa este problema de los padres alienadores que producto de un divorcio utilizan para crear antipatías hacia el padre que no tiene su custodia, en el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), llegó a argumentar que esta alienación ya es conocida por las comunidades científicas mundiales y por ende en el país ibérico también se debe dar su reconocimiento

(Vilalta & Wimberg, 2017).

Zicavo y otros autores, magísteres en psicología de la Universidad del BíoBío en Chile, redactaron un artículo titulado: “Escala ZICAP II: evaluaciones de alienación parental en menores de 9 a 15 años en progenitores divorciados”, siendo que en dicho texto se concluyó: La escala ZICAP II es un instrumento que ayuda a la prevención de la violencia psicológico en el menor y nos ayudará a entender cómo se da la alienación parental en menores. Por lo que este instrumento sería de gran utilidad enfatizando la prevención de la violencia psicológico en el menor. Este instrumento está catalogado para medir a menores de edad comprendidos entre de 9 a 15 años en Chile, en padres divorciados. Finalmente sería unos de los primeros intentos que se practique en Latinoamérica (Zicavo et al., 2021).

1.7.2. Antecedentes Nacionales

Lujan y Muñoz, tesistas de la Universidad de Santa, redactaron una tesis titulada: “La alienación parental como causal de variación de la tenencia, en favor del progenitor alienado, propuesta de incorporación del art.82-A al C.N.A”, siendo que en dicho texto se concluyó: Se tiene que incluir la alienación parental en el ordenamiento jurídico que ampara al menor (C.N.A) para que el padre alineador no tenga más su tenencia. Siendo en los jueces difícil dar una sentencia puesto que no existe una justificación motiva puesto que aún no está regulada en nuestro país (Lujan y Muñoz, 2021).

Seclen, tesista de la Universidad Cesar Vallejo, redactó una tesis titulada: “Regulación del síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia y suspensión temporal de la patria potestad. Chiclayo” siendo que en dicho texto se concluyó: La regulación del SAP se refiere a un trastorno psicológico, en el que unos de los progenitores, conocido como el padre alienador, utiliza mensajes, términos y frases despectivas y contradictorias para influenciar en el menor con el objetivo generar un rechazo hacia el otro progenitor. Esto crea un conflicto emocional en el menor y el padre afectado, lo

cual puede tener implicaciones legales en la decisión que un juez debe tomar en un proceso judicial de custodia. Ante esta premisa, se considera necesario regular el SAP como una causa para la pérdida de la custodia y como una suspensión temporal de la patria potestad (Seclen, 2020).

Fernández, tesista de la Universidad Autónoma del Perú, redactó una tesis titulada: “Influencia del síndrome de alienación parental en los procesos de variación de tenencia y régimen de visitas en los juzgados mixtos y civiles del Perú, 2020”, siendo que en dicho texto se concluyó: Mediante el efecto alienador de un padre hacia su hijo se da con frecuencia en un 70% en procesos de la posesión y las visitas que se dan en los juzgados de familia en la Corte Suprema de Lima. No obstante, llega a existir vacíos legales que no dan cabida para que el equipo interdisciplinario presente un informe en el acta, donde solo da opinión el fiscal de familia y tal manifestación de tal problema no se llega a tomar con la objetividad que podría dar a conocer el problema del SAP (Fernández, 2021).

Pineda, tesista de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, redactó una tesis titulada: “El síndrome de alienación parental en la legislación y jurisprudencia nacional.” siendo que en dicho texto se concluyó: En la actualidad se conoce en muchos países al SAP, donde algunos lo consideran un trastorno de conducta a una patología psiquiátrica que llega a caracterizarse en constantes inculcaciones negativas y de prejuicios falsos hacia uno de los padres que no tienen en ese momento al menor, no dándose cuenta las repercusiones que tendrán en el colegio, en la sociedad y en el futuro y que depende del estado adoptar medidas más convincentes (Pineda, 2018).

Shica y Lozano, tesistas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, redactaron una tesis titulada: “Caracterización del Síndrome de Alienación Parental”, siendo que en dicho texto concluyeron, que: El resultado del SAP emplea la desaprobación del

menor hacia el progenitor que no tiene la tenencia. Asimismo, existe la manipulación psicológica del progenitor que tiene la custodia del menor y su objetivo es romper el vínculo paternal del progenitor que no tiene la tenencia (Shica & Lozano, 2021).

CAPÍTULO II. MÉTODO

2.1. Tipo de investigación

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, donde la investigación requiere de una serie de preguntas elaboradas por el autor referidas a las dos variables en estudio, describiendo la problemática de estudio y darle un sustento jurídico con las teorías y apoyado de las entrevistas. En concordancia, los operadores jurídicos puedan dar su opinión en base al tema planteado llegando a tener una apreciación más certera y precisa de razonamiento inductivo (Hernández et al., 2014).

El tipo de investigación es básica descriptiva porque describiremos los conceptos y problemáticas y que en conjunto con las teorías fundamentadas se podrán analizar los sustentos documentales para que así obtengamos conclusiones certeras. Por lo cual, con posterioridad será con la recolección de datos y su análisis correspondiente para construir una teoría que sirva para en conjunto con el instrumento de medición correspondiente saber si fue viable nuestra investigación (Concytec, 2018).

2.2. Población de Estudio

La población se determina por un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales da origen a los datos de la investigación de estudio. (Arias, 2015). La población para esta investigación estará compuesta por operadores del Distrito Judicial de Lima Norte, siendo un total de 10 personas.

2.2.1. Población y Muestra

La muestra es parte integrante de una población que se extrae conservando las mismas características de la población (Cabezas, 2018). Pese a ello, debido a que la población de la investigación es pequeña se escogió realizar la misma población muestral, por ello no es necesario emplear fórmula estadística, siendo así un total de 10 personas las entrevistadas.

2.3. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos

Para el estudio de enfoque cualitativo la técnica fue la encuesta. Donde esta se ejecuta mediante un instrumento de entrevista, debidamente estructurada de forma previa tiene que ser puesto a prueba para aplicarse a la población y un entrevistado que forme parte de la muestra poblacional seleccionada (Hernández et al., 2014). Siendo la técnica elegida la encuesta esta se realizó de forma presencial a fiscales y abogados mediante una entrevista.

Por su parte el instrumento de recolección de datos para este tipo de investigación cualitativa se empleó el instrumento de la entrevista. Esta técnica es recomendable utilizar cuando la unidad de estudio es un individuo, o un reducido grupo de individuos, la entrevista llegó ser estructurada abierta para obtener detalles sobre cada sección en particular de la entrevista (Cisneros et al.,2022). En ese sentido, se empleó el instrumento de entrevistas que consiste en 10 preguntas estructuradas, las mismas que serán respondidas libremente por 10 participantes.

2.4. Variables

Variable Independiente: Tenencia

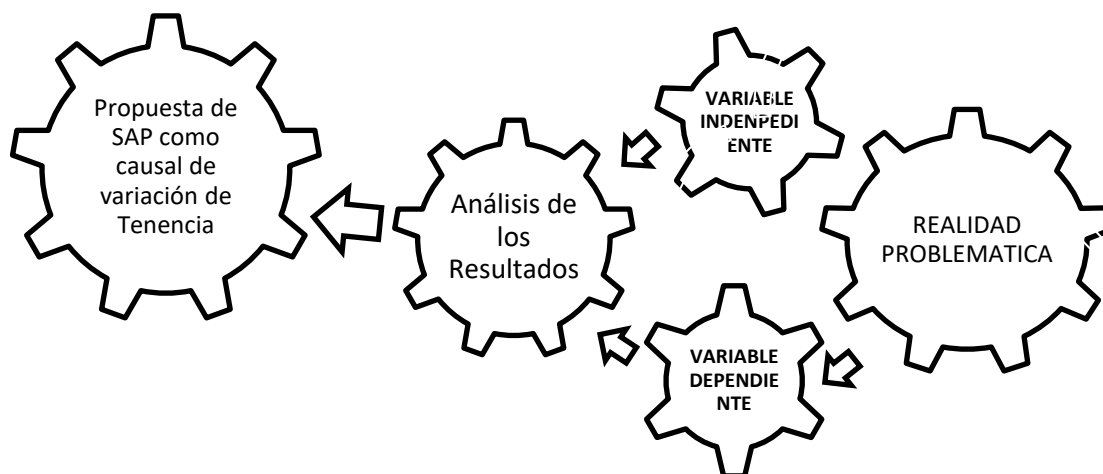
La tenencia es un concepto legal dentro del ámbito de derecho de familia que busca establecer quién será el progenitor encargado del cuidado de los menores en caso de separación o divorcio.

Variable Dependiente: Síndrome de Alienación Parental

Es un método de violencia psicológica efectuada por un progenitor que tiene la tenencia de un menor y hace en el creer prejuicios sobre uno de sus progenitores que no tiene la tenencia, donde crea constantes menoscabos del a fin de que sea alineado a su manera, para buscar así que el menor cree razones de rechazo al otro progenitor, alterando el bienestar psicológico de este.

Figura 4

Variables del SAP



2.5. Aspectos éticos

Noreña, doctora en enfermería de la Universidad de Alicante, redactó un artículo titulado: “Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa”, siendo que en dicho texto concluyeron, que: La presente investigación y sus respectivas fuentes tienen como principio ético el respeto a las personas a investigar (Noreña,2012). En ese sentido, teniendo como referencia según lo que nos indica Noreña con respecto a que la investigación debe de ser ético. En el SAP, se influenció que la investigación se debe de respetar los valores y opiniones sobre diversos puntos de vista ante como afecta este síndrome en el menor. Siendo así, el cumplimiento a cabalidad las normas éticas de la Universidad Privada del Norte, y que además de ello se respeta las normas APA(American Psychological Association), sabiendo por ello que la investigación plasmada es documental respetando así los protocolos de la Universidad, como también la información que se recabo de muchas fuentes bajo el sustento del respeto a la propiedad intelectual estipulada tanto en la normativa ética de la UPN, respetando los siguientes principios mencionados, los cuales son :

Consentimiento informado y expreso: La investigación contiene una manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como

sujetos investigadores o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en la investigación, como las referencias, test estadísticos, citas bibliográficas, y normas APA.

Integridad científica: La integridad científica se orientó tanto a la actividad científica de la investigación, como también orientado a asegurar las actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional.

Beneficencia y no maleficencia: El bienestar de las personas que participan en la investigación.

Confidencialidad y Protección de datos: Según los investigadores Mager y Galandini, Toda investigación social, tendrá que ver con la confidencialidad de los investigadores, para que estos no llegasen a divulgar ningún dato que les permita identificar a las personas que participaron en la investigación haciendo uso de ello para otros fines. Siendo ello es de vital importancia que toda aquella información que pueda identificar a las personas participantes tan solo sea accesible para el investigador, y que no se haga pública bajo ningún concepto. Con respecto a la protección de datos, estos estarán generalmente concebidos para proteger la autonomía de las personas cuando se usan datos sobre ellas, así como para exigir cuentas a las organizaciones y reducir o evitar daños (Mager y Galandini, 2020).

2.6. Procedimiento de Tratamiento y Análisis de Datos

El proceso de análisis de datos para este tipo de investigación cualitativa implica examinar el contexto estructural y situacional con el objetivo de comprender a fondo la naturaleza de las realidades que se están estudiando (Sarduy,2007). En ese sentido, en la presente investigación se empleó la guía de preguntas adecuadas para poder identificar el daño que causa el síndrome de alienación parental en el menor. Posteriormente, los datos recolectados fueron analizados con el objetivo de evaluar la factibilidad del que el SAP puede

ser una causal de variación de la tenencia. Para así tener una mayor cantidad de datos que nos ayuden con la investigación.

2.7. Método de Investigación

Dávila, licenciada de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, en su artículo titulado: “El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales” nos comenta que: El método primordial de énfasis es el método inductivo. Para ello, se basa en la lógica y la demostración para probar la validez de una teoría o hipótesis previa, por su parte el método inductivo se basa en la observación de hechos particulares para llegar a una generalización. Por consiguiente, será este último método inductivo aquel que se utilizara en esta investigación cualitativa, donde es un tipo de razonamiento que consiste en obtener conocimientos generalizables a partir de conocimientos específicos (Dávila, 2006). En ese sentido, este razonamiento se basará en la observación de hechos particulares como son los casos precedentes por ejemplo la casación 370-2017 o casaciones, que nos permitirán llegar a poder generalizar que se pueda lograr la variación de la tenencia.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. Resultado Objetivo 1.

A continuación, se presentan los resultados en concordancia al primer objetivo planteado en la presente investigación desde el punto de vista jurisprudencial nacional y comparada a través de las distintas sentencias verificando que la problemática del SAP en el menor, a pesar de no estar regulado aun en nuestro país, existe expedientes y casaciones. Asimismo, se consta que se emitió un fallo a favor del menor en resguardo a su integridad psicológica, para ellos escogimos los 02 dos casos más importantes, la primera casación nacional como es la casación N°3767-2015-Cusco, del ocho de agosto del 2016, proceso de tenencia y custodia de menor, el cual establece la Corte Suprema de Justicia (2016):

Los informes psicológicos concluyeron que el ambiente en el que el menor vive no es propicio para su desarrollo integral. Se observa que el demandante es inestable, vulgar y sarcástico. Mediante lo cual, coincide con la evaluación del menor ya que no puede expresarse libremente en presencia de su madre. Además, se advierte que el demandado ejerce control sobre las respuestas del menor, lo que afecta su estabilidad emocional. También, se evidencian indicios del SAP, ya que la menor muestra rechazo hacia su progenitora. Por lo tanto, las condiciones económicas proporcionales por el padre no son suficientes para contrarrestar la inestabilidad emocional en el entorno el que se encuentra el menor. Por otro lado, el informe social determinó que la madre cumple con las condiciones necesarias para ejercer la custodia de su menor hijo.

Por otra parte, el segundo fallo a nivel internacional la Corte Constitucional Colombiana, en la sentencia T-311/17 recaída el 10 de mayo del 2017 cuyos fundamentos son plenamente aplicables para su sistema jurídico en su alegato de conclusión 16.4.1 estableció un precedente muy relevante que actualmente las autoridades jurisdiccionales para el de tenencia, el tribunal de la Corte Constitucional Colombiana (2017), menciona:

Cada padre tiene el derecho de mantener una relación estable y sin condiciones con sus hijos menores. Además, tienen la facultad de desarrollar su vínculo afectivo de la manera que consideren adecuada, siempre y cuando no perjudique los intereses fundamentales del menor. Por tanto, los conyugues separados como los que no están, deben respetar la imagen del otro progenitor frente a sus hijos y no aprovechar su posición privilegiada para degradarlo o menospreciarlos, ya que su función principal es promover el desarrollo integral de los hijos. Las visitas son un mecanismo que facilita el acercamiento y la convivencia entre padres e hijos. En este trabajo, buscamos demostrar la influencia del SAP en los procesos mencionados anteriormente, con el objetivo de determinar si los indicadores de este síndrome afectan la relación filial entre progenitor y el menor.

Entonces, con estos resultados podemos advertir que el SAP, sí es una causal que influye en los procesos de variación de la tenencia, donde tanto la jurisprudencia nacional e internacional llegó a anteponer ante todo el interés superior del niño, en las controversias de índole familiar, señaladas en el marco teórico, entonces podemos advertir que el SAP, sí es tomado en cuenta en la decisión de los jueces para la variación de la tenencia, tanto nacional como internacionalmente.

3.2. Resultado Objetivo 2.

De acuerdo a los resultados obtenidos, mediante el empleo de guía de entrevistas dirigidas a responder el objetivo de la presente investigación: Proponer al SAP como variación de la tenencia en el Perú, en el que los expertos entrevistados nos brindaron respuestas acordes a sus conocimientos.

Donde para poder determinar el objetivo general. Partiremos primer respondiendo los objetivos específicos. Con relación al objetivo específico 2: Analizar cuáles son las causas que afectan a los menores, para determinar la existencia del síndrome de alienación parental en ellos.

Tabla 3. Resultados del Objetivo Especifico 2

1. ¿Considera usted que el proceso de alienación parental se da por causas de las campañas de injurias y desacreditación?				
Luis Cruz Benavente	Alberto Murillo Remigio	Elucio García Córdova	Johanna Rubio Ávila	Walter Zarate Gómez
Estas dos discrepancias llegan a influir en el desarrollo del menor, puesto que genera en estas causales del SAP.	En las causales del SAP generado por uno de los padres hacia el menor se encuentra que existen causales como son las mentiras, y lograr desacreditar al progenitor que no tiene la tenencia.	Muchos padres suelen hacer campañas de injuria, sin darse cuenta de que generan el SAP en ellos.	El progenitor que inicia campañas de injuria lo hace con el único fin de querer su tenencia.	Cuando uno de los progenitores incurre a tener la tenencia en el menor fomentan la injuria y el tener por desacreditado al otro padre o madre.
Brayan Chávez Gálvez	Bruno Zapata Varillas	Flor Robledo Zavala	Isaac Marcelino Arcos Flores	Armando Lozano Amaru
El menor se encuentra en posición vulnerable, pudiendo ser muy influenciado por el progenitor que vive con él, por lo cual se estaría aprovechando para inculcar prejuicios negativos hacia el otro padre, generando así el SAP.	Los menores son los agraviados principales del proceso del SAP, generando en ellos muchas repercusiones psicológicas.	Debido a que el menor de edad aún no tiene la capacidad de decidir y tener claro su pensamiento, suele ser vulnerable a las difamaciones e injurias por el progenitor alineador.	El proceso se inicia cuando existe mala relación entre los padres y uno de ellos a causa de su custodia del menor genera pensamientos negativos hacia el otro padre.	Un padre trata de desacreditar al otro padre, mediante mentiras y hechos que nunca pasaron hacia el otro padre, llegando a causar el SAP.
DISCREPANCIA	Los menores a esta edad son muy fáciles de manipular no solo con el progenitor, sino también con los familiares de su entorno, llegando a generar el SAP en ellos mediante injurias y fomentaciones negativas hacia el padre que no tiene su tenencia.			
COINCIDENCIA	Las injurias y difamaciones que fomenta el padre que tiene la tenencia en el menor genera que llegue a dar como causa principal que el menor sienta el efecto de alienación parental, rechazando así el visitar a su otro padre.			

INTERPRETACIÓN	<p>El síndrome de alienación parental se produce cuando el menor es sometido al efecto alienador por parte de uno de sus progenitores. En específico, el progenitor que tiene la tenencia actúa inculcando en el menor prejuicios, injurias y desacreditaciones a efectos que éste llegue a odiar a su otro progenitor.</p> <p>Cabe indicar que la manipulación que se genera durante la tenencia tiene como protagonistas, además del progenitor, a otros de miembros de la familia.</p>
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 4. Resultados del Objetivo Especifico 2

2. ¿Considera usted que el proceso de alienación parental se da por causas de las explicaciones triviales para justificar campañas de desacreditación en los padres?				
Luis Cruz Benavente	Alberto Murillo Remigio	Elucio García Córdova	Johanna Rubio Ávila	Walter Zarate Gómez
El progenitor que tiene la tenencia y que llega a generar el SAP en el menor, suele justificarse con excusas triviales, para hacer quedar mal al otro padre.	El padre o madre alineador que genera el SAP en menor, suelen justificar sus campañas de desacreditación con aclaraciones intrascendentes.	El progenitor genera explicaciones sin fundamento hacia el menor para generar confusiones en este, creando un proceso de SAP.	La afectación del SAP que llega a causar uno de los padres que tiene su custodia, la hace mediante desacreditaciones sin fundamento.	El padre o madre que tiene la tenencia es quien inculca los prejuicios erróneos al menor para sí engañarlo y quedarse con la tenencia y crear malestares y repudio hacia el padre.
Brayan Chávez Gálvez	Bruno Zapata Varillas	Flor Robledo Zavala	Isaac Marcelino Arcos Flores	Armando Lozano Amaru
Uno de los progenitores da un concepto erróneo y trivial del otro progenitor. El niño se ve afectado en su comportamiento.	El padre que tiene la tenencia sin tener fundamento adecuado y necesario llega a inculcar en el menor, prejuicios negativos del	Debido a que el menor de edad convive con uno de los padres, estará sujeto a la manipulación fácil e injustificada del padre alineador.	Muchas veces el padre quien tiene su custodia del menor hace dar por odiado al otro padre con explicaciones sin fundamento.	Si, necesariamente puede ser por causas triviales, en muchos casos se debe a motivos de querer ganar su confianza y lograr la tenencia.

	otro padre.			
DISCREPANCIA	Las explicaciones triviales se pueden llegar como causa del SAP, pero también existirán prejuicios negativos que configuran que el menor padezca de alienación por parte del padre que tiene su custodia.			
COINCIDENCIA	El menor está en una edad que no puede discernir correctamente, es fácil que puedan hacer creer las explicaciones triviales y sin fundamento que llega a inculcar uno de los progenitores que tiene la tenencia hacia el otro que no la tiene.			
INTERPRETACIÓN	El proceso de alienación en el menor se refiere a una situación en la que un niño o adolescente experimenta una separación emocional o distanciamiento de uno de sus padres o figuras de apego debido a la influencia negativa del otro padre. Esta influencia puede ser ejercida por el otro progenitor, un miembro de la familia o cualquier otra persona cercana al menor. Mediante lo cual, este proceso puede tener graves consecuencias para el desarrollo emocional y psicológico del menor, ya que genera confusión, ansiedad, etc. Finalmente, es importante abordar el problema de alienación de forma adecuada, protegiendo el bienestar del menor, formentado un ambiente de crianza saludable, promoviendo el contacto entre ambos padres que sea seguro y beneficioso para el menor.			

Tabla 5. Resultados del Objetivo Especifico 2

3. ¿Considera usted que el proceso de alienación parental se da a causa de la ausencia de ambivalencia en su odio hacia el otro progenitor?				
Luis Cruz Benavente	Alberto Murillo Remigio	Elucio García Córdova	Johanna Rubio Ávila	Walter Zarate Gómez

Existen dos emociones opuestas, el amor y el odio a la vez en el menor para con el progenitor que no tiene su custodia, y que con el paso del tiempo ya no existe la ambivalencia, solo el odio hacia el padre que no tiene convive con él.	El menor tiene aversión hacia el padre, ya no teniendo lo que en su momento fue la ambivalencia.	El otro progenitor que desconoce cómo está el menor y no sabe que se le inculca muchos prejuicios de este, generando rechazo muy marcado.	Ya no hay existencia de ambivalencia y el menor hace que tenga odio hacia el progenitor que no tiene la tenencia.	Cuando el padre que genera el SAP en el menor llega a manipular a este, hace que tenga dos conceptos bueno y malo del progenitor que no tiene la tenencia.
Brayan Chávez Gálvez	Bruno Zapata Varillas	Flor Robledo Zavala	Isaac Marcelino Arcos Flores	Armando Lozano Amaru
El tema de ambivalencia se podría llegar a dar. También por la influencia que puede tener con las personas que viven.	El odio recurrente de uno de los padres que cuenta con la tenencia de los menores, que son los principales agraviados dentro de este tipo de procesos.	El menor tiene dos conceptos de su progenitor, y eso hace que no llegue a razonar bien creándole confusión, pero su odio se acrecienta hacia el padre que no tiene la tenencia.	Es causal de SAP el generar ausencia de ambivalencia en el menor.	El padre que tiene la custodia genera como causal del SAP, la ausencia de ambivalencia en el menor.
DISCREPANCIA	Para que exista la ambivalencia en el odio hacia su otro progenitor, primero tiene que haber la conducta de inculcar injurias y rechazo por el padre que tiene la tenencia.			
COINCIDENCIA	El menor siente amor y rechazo al progenitor que no tiene la tenencia, haciendo que llegue con el tiempo a formarse en efecto de repudio, llegando a sentir que es el padre con el cual le inculco ese rechazo el que debería vivir con él.			
INTERPRETACIÓN	La ausencia de ambivalencia es el cambio del comportamiento del menor cuando esta solo y cuando está en público frente del progenitor afectado. Asimismo, nos indica una fuerte influencia y manipulación por parte del progenitor alienante. En concordancia, el progenitor alienante a menudo incentiva el odio hacia su el otro padre, producto de esto el menor ya no siente el cariño que sentía hacia el progenitor afectado, si no persiste en el rechazo y odio hacia el padre que no tiene la tenencia. Por lo cual, deja al menor con una grave afectación psicológicas producidas por campañas de desacreditación que ocasiona el padre diariamente, teniendo como único objetivo es que el menor sienta odio y rechazo hacia el padre que no tiene la tenencia.			

Tabla 6. Resultados del Objetivo Especifico 2

4. ¿Considera usted que el proceso de alienación parental se da a causa de la ausencia del fenómeno del pensador independiente?				
Luis Cruz Benavente	Alberto Murillo Remigio	Elucio García Córdova	Johanna Rubio Ávila	Walter Zarate Gómez
El menor está siendo orientado por uno de los progenitores que tiene su custodia, no genera su propio pensamiento y se vuelve muy influenciado por el padre alineador.	El menor se encuentra vulnerado a causa del SAP y ellos mismos comienzan a tener una idea propia.	La poca edad que tiene genera la ausencia del pensador independiente, ya que se ve alterado por lo que le inculca el otro progenitor que no tiene la tenencia.	El progenitor que genera el SAP en el menor da muy marco el fenómeno del pensador independiente en este	El niño adopta como propias las descalificaciones hacia el padre alienado, y niega la influencia de otros en sus creencias. Este fenómeno se ha denominado “pensador independiente”
Brayan Chávez Gálvez	Bruno Zapata Varillas	Flor Robledo Zavala	Isaac Marcelino Arcos Flores	Armando Lozano Amaru
En la mayoría los menores no pueden discernir lo que está bien o en lo que está mal. Pero con el paso del tiempo al persistir el padre que tiene la custodia de este con su afán de generar	El fenómeno denominado pensador independiente, se da para llegar asumir como suyo la apreciación negativa que	Debido a la edad del menor siempre se dejará llevar por su entorno, generando su propio criterio en el tiempo.	El progenitor que tiene la tenencia llega a influir en el menor, para que obtenga su propio pensamiento negativo de este,	Relativo no siempre el proceso de alienación parental se da a causa de la ausencia del fenómeno del pensador

SAP, llega a ser el mismo menor quien genera como un pensador independiente.	tiene de su padre que no tiene la custodia.		generando así un menor con pensador independiente.	independiente, más bien el ser un pensador independiente es causal del SAP.
DISCREPANCIA	Se podría dar el fenómeno del pensador independiente en el menor, dependiendo de su edad, ya que podría razonar por sí mismo y llegar a poder darse cuenta de lo que inculca su padre que tiene la tenencia.			
COINCIDENCIA	Los menores pueden adquirir el efecto de pensador independiente ya que son constantes el inculcamiento negativo de rechazo que hace el padre alienante hacia el otro progenitor.			
INTERPRETACIÓN	La ausencia de pensador independiente tiene como definición cuando el menor sostiene que el resentimiento u odio que tiene al progenitor afectado, nació de el mismo. Mediante lo cual, se produce cuando el menor es constantemente adiestrado con el fin que tenga esas actitudes negativas frente al padre que no tiene la tenencia.			

3.3. Resultado Objetivo 3.

Con relación al objetivo específico 3: Analizar cómo influye el proceso alienador, para explicar las consecuencias del síndrome de alienación parental en ellos.

Tabla 7. Resultados del Objetivo Especifico 3

5. ¿Considera usted que el proceso de alienación parental se da como consecuencia el bajo rendimiento escolar en los menores?				
Luis Cruz Benavente	Alberto Murillo Remigio	Elucio García Córdova	Johanna Rubio Ávila	Walter Zarate Gómez

Influye mucho el rendimiento en la escuela del menor, cuando se tiene problemas en los menores a causa del SAP.	Académicamente los menores que llegan a tener problemas en casa no llegan a rendir bien en la escuela, y donde una justificante es el efecto alineador en ellos.	Su rendimiento académico se ve reflejado por problemas del hogar, puesto que es allí donde conviven más tiempo en el día.	Se les llega a afectar psicológicamente y le provoca un bajo rendimiento en la escuela.	El menor sufre secuelas generadas por el SAP y donde es justamente el bajo rendimiento en su centro escolar.
Brayan Chávez Gálvez	Bruno Zapata Varillas	Flor Robledo Zavala	Isaac Marcelino Arcos Flores	Armando Lozano Amaru
Al verse el menor afectado psicológicamente no se llegará a concentrar en sus estudios por causa del SAP que llegó a generar uno de los progenitores.	Si, tanto en el rendimiento escolar como en el desarrollo emocional de los mismos.	En algunos casos, debido a los problemas psicológicos que esta pueda conllevar.	El desarrollo psicológico y emocional, está en su etapa inicial, el bajo rendimiento en su centro de formación escolar resulta en muchos casos por que el niño absorbe los problemas de los padres y donde ellos resulta por el SAP.	Toda separación de los padres va a afectar psicológicamente al menor y está claramente repercute en el menor,
DISCREPANCIA	No siempre el tema de bajo rendimiento escolar en el menor se da por ser víctimas del SAP, si no también suele darse por que el menor absorbe el distanciamiento de los dos padres.			
COINCIDENCIA	El menor teniendo problemas psicológicos como el síndrome de alienación parental, llegará a repercutir en su contexto académico, ya que carecerá de concentración y eso repercutirá en sus notas.			
INTERPRETACIÓN	El SAP tiene como impacto significativo en el rendimiento escolar de un menor debido a varios factores. Asimismo, este trastorno implica un conflicto emocional intenso para el menor, ya que se ve atrapado en una situación en la que tiene que tomar una decisión sobre a que progenitor elegir. Finalmente, como resultado del estrés emocional que padece disminuye su capacidad para concentrarse, aprender y rendir académicamente.			

Tabla 8. Resultados del Objetivo Especifico 3

Hallazgo 6. Considera usted que el proceso de alienación parental da como consecuencia angustia y soledad en los menores.

6. ¿Considera usted que el proceso de alienación parental da como consecuencia angustia y soledad en los menores?				
Luis Cruz Benavente	Alberto Murillo Remigio	Elucio García Córdova	Johanna Rubio Ávila	Walter Zarate Gómez
En efecto se llega a dar por generando por el conflicto emocional que vulnera su estado.	Si, propia de la afectación de la manipulación.	Los padres del menor al estar separados, tendrá a repercutir en el menor, generándole malestar como es angustia y soledad.	El padre que llega a obtener la tenencia en el menor para seguir su custodia se valdría del SAP, generando así angustia y soledad como consecuencia grave.	Se afecta psicológicamente y repercute en forma de angustia y soledad.
Brayan Chávez Gálvez	Bruno Zapata Varillas	Flor Robledo Zavala	Isaac Marcelino Arcos Flores	Armando Lozano Amaru
El recibir constantemente las noticias negativas de unos de sus padres, el menor en ese proceso de aceptación le genera zozobra y angustia.	El crecimiento de soledad y odio hacia la situación emocional con las que conviven los menores es por el proceso del SAP.	El progenitor que tiene la tenencia puede aprovecharse de ello generar el SAP en el menor.	Si, en muchos casos el aislamiento y la agresividad que lleva en su resultado del SAP surgida por los padres.	Dependería de la edad del menor, y cuanto este puede afrontarlo.
DISCREPANCIA	Es crucial la edad para saber que tanto puede influenciar que un menor sienta angustia y soledad al estar enmarcado en el proceso del SAP. Ya que cada caso llega a ser autónomo.			
COINCIDENCIA	El proceso alineador genera en el menor angustia y soledad, puesto que, al percibir mentalmente el odio y rencor generado en uno de los progenitores, hace que este pueda llegar a percibir muchas angustias que lo hacen apartarse del entorno con el que interactúa.			
INTERPRETACIÓN	La complejidad emocional resultante del SAP puede tener consecuencias significativas en la salud mental de los niños. En concordancia, experimentan una disminución de la autoestima, sentimiento de inseguridad, sentimientos de angustia y soledad. La discrepancia y coincidencia resaltan la importancia de considerar la edad y la singularidad de cada caso.			

	<p>La edad de las personas es un elemento determinante al momento de evaluar las consecuencias del SAP. Finalmente, como estado se tiene que velar sobre el bienestar del menor según normado se estaría vulnerando las siguientes normas: Artículo 3 del C.N.A en vivir en un ambiente sano y lo más importante el Artículo 74 donde nos indica los deberes de la patria potestad teniendo en concordancia que se debe velar por su desarrollo integral del menor.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 9. Resultados del Objetivo Especifico 3

<p>7. ¿Considera usted que el proceso de alienación parental da como consecuencia trastornos en los menores?</p>					
Luis Cruz Benavente	Alberto Murillo Remigio	Elucio García Córdova	Johanna Rubio Ávila	Walter Zarate Gómez	
<p>El menor al tener poca edad se deja influenciar negativamente generándole trastornos graves de conducta, generados por el SAP.</p>	<p>Son vulnerables y puede dar muchos trastornos de conducta que se ven reflejados en el colegio.</p>	<p>Los menores llegarían a tener trastornos psicológicos como de sueño o de conducta.</p>	<p>Los menores pasan por injurias continuas de hechos que no son reales generan malestar psicológico que se ve reflejado como angustia.</p>	<p>Los traumas psicológicos que pasan en el proceso y hacen que esos trastornos se vean reflejados en su estado de ánimo como son las depresiones y angustia.</p>	
Brayan Chávez Gálvez	Bruno Zapata Varillas	Flor Robledo Zavala	Isaac Marcelino Arcos Flores	Armando Lozano Amaru	
<p>Al no aceptar al padre, y así como antes tuvo una idea buena de él, hoy se ve todo lo contrario generando en el menor un malestar</p>	<p>Si, sembrándoles odio, que puede tener consecuencias de trastornos tanto psíquicos</p>	<p>En algunos casos se podría estar dando ya que depende la edad del menor.</p>	<p>El adoctrinamiento y lavado de cerebro que recibe el niño se traslada en un trastorno de soledad, que</p>	<p>Si, les afecta emocionalmente el proceso de alienación parental y este da como consecuencia</p>	

general.	y emocionales en los mismos.		luego necesitará de ayuda profesional para revertirlo.	trastornos en los menores.
DISCREPANCIA	Cuando lo menores son expuestos insistentemente para rechazar al padre que no tiene la tenencia, podría generar trastornos de conducta en estos, dependerá de la intensidad que pudieran estar viviendo.			
COINCIDENCIA	Un menor sentirá muchos pensamientos negativos en su mente que influenciarán negativamente en su estado de salud mental, generando algún tipo de trastorno como son de sueño, conductual o psicológico.			
INTERPRETACIÓN	El SAP puede tener consecuencias significativas en la salud mental y en el comportamiento de los menores, especialmente cuando se manifiesta en actitudes de rechazo del padre que no tiene la custodia, desarrollando el sentimiento de odio, y manipulación psicológica. La discrepancia y coincidencia indican la complejidad de estos casos. Finalmente, se observa el desinterés del estado en prevalecer el bienestar del menor, citando al TUO de la ley N° 30364 dicho texto nos indica: “La acción que busca ejercer control o aislar a una persona en contra de su voluntad, manipulándola o humillándola” es concordante con la manipulación que realiza consecutivamente el padre alienador hacia al menor.			

Tabla 10. Resultados del Objetivo Especifico 3

8. ¿Considera usted que el criterio de variación de la tenencia que motive el juez se llegue a dar al progenitor que llegue a alinear al menor con su convivencia?				
Luis Cruz Benavente	Alberto Murillo Remigio	Elucio García Córdova	Johanna Rubio Ávila	Walter Zarate Gómez

<p>El resolver una variación de tenencia, debe darse, frente al interés superior del menor, donde una causal será que el progenitor que en su momento tuvo la tenencia llegó a generar el SAP en este.</p>	<p>Si, por que tiene que salvaguardar la integridad del menor y por ello el padre que le dé mejor estabilidad emocional puede estar con él.</p>	<p>Si, debería ser pero el juez se equivoca al momento de dar el fallo, muchas veces lo hace porque aún en nuestro país no está regulada el SAP como variación de tenencia.</p>	<p>Teniendo en cuenta que causa malestar emocional grave en el menor, hace de este que no esté bien, haciendo así su variación de tenencia el padre que lo amerita.</p>	<p>Si, en todo proceso tiene un psicólogo y el juez pone primero el interés del niño, y al ver que existe el SAP como causal podría dar la variación.</p>
<p>Brayan Chávez Gálvez</p>	<p>Bruno Zapata Varillas</p>	<p>Flor Robledo Zavala</p>	<p>Isaac Marcelino Arcos Flores</p>	<p>Armando Lozano Amaru</p>
<p>El juez podría llegar a dar una variación en la tenencia por el interés superior del menor, siempre que exista una motivación bien fundamentada como por ejemplo el SAP en el menor.</p>	<p>Podría darse el caso de que se llegue a dar, tendrá que verse como se comportó el padre que tuvo la tenencia cuando tuvo al menor.</p>	<p>La motivación del juez va a ser de acuerdo a los medios probatorios presentados como también el proceso en general.</p>	<p>El juez se validará del peritaje psicológico al respecto, de cierta influencia que el niño haya recibido por parte de uno de ellos de manera convenida.</p>	<p>Si, el juez al momento de dictar fallo evalúa varios factores y el generar alienación en el menor por uno de los padres, podría ser una causa para su pronta variación de tenencia</p>
<p>DISCREPANCIA</p>	<p>Es importante que, para poder aplicar la variación de la tenencia, el juez vea los medios probatorios presentados como es el peritaje psicológico en el proceso.</p>			

COINCIDENCIA	Muchas respuestas versan en que definitivamente el padre que llegue alinear al menor se tendría que llegar a variar su tenencia en razón que hay salvaguardar su interés superior del menor.
INTERPRETACIÓN	Con el fin de poder solicitar la variación de la custodia, es necesario que el juez justifique su decisión mediante una sentencia motivada, basándose en las pruebas presentadas ya sea por el informe de la trabajadora social o documentos que presente el progenitor afectado demostrando quien originó el SAP en el menor fue el padre que tiene la custodia.

Tabla 11. Resultados del Objetivo Especifico 3

9. ¿Considera usted que el criterio de variación de la tenencia que motive el juez será en razón al principio de interés superior del niño?				
Luis Cruz Benavente	Alberto Murillo Remigio	Elucio García Córdova	Johanna Rubio Ávila	Walter Zarate Gómez
Sí, es lo que debe de primar, puesto es lo que se vela al menor en primer orden.	Si, por que es el principal criterio para motivar una sentencia que en nuestro país se están dando a entrever que el SAP debe ser un criterio para variación de la tenencia.	Si, por que es gracias a este principio que el estado puede ayudar al menor a que sus derechos básicos sean respetados.	Si, por que este principio vela al menor para su desarrollo emocional.	Si, lo importante se verá en lo que el menor desea.
Brayan Chávez Gálvez	Bruno Zapata Varillas	Flor Robledo Zavala	Isaac Marcelino Arcos Flores	Armando Lozano Amaru
Esta es la principal característica objetiva y suficiente, que parte como principio básico para la defensa física y mental del menor.	Se considera necesaria y viable, puesto que en nuestro país aún no está regulada el SAP. Debería dejar precedentes para que sea incluida en sentencia y	Si, definitivamente, es ese principio donde reposa el velar por el menor	Muchos casos la tenencia pasa a la custodia del estado cuando los padres muestran violencia con el niño, a través de las pruebas corroboradas. En otros casos influye la	Debería ser acompañada por otros factores como la capacidad económica de los padres y la salud mental.

	puede ser regulada en nuestro país.		calidad de interacción que existe con algunos padres.	
DISCREPANCIA	Resulta importante para que se llegue a variar la tenencia, cuando este regulado en un dispositivo legal, esta implique la protección al menor y su protección, pero también es importante por otros factores como la capacidad económica de los padres y la salud mental.			
COINCIDENCIA	El fundamento principal para poder justificar una tenencia es el principio superior del menor, donde en ella se respeta, custodia y vigila su bienestar en general, siendo así que al verse vulnerado este principio en el menor, el juez motivando su sentencia podrá llegar a variar la tenencia con los medios probatorios necesarios.			
INTERPRETACIÓN	El C.N.A menciona en su Artículo IX.- Interés superior del niño y del adolescente, el cual expresa para todos los menores serán considerados en respeto a todos sus derechos a través de los poderes e instituciones que tiene el estado peruano. El principio de este ordenamiento jurídico de protección al menor, fundamento su velar, respeto en todas las medidas que afecten directa o indirectamente a los niños y adolescentes, garantizando sus derechos humanos.			

Tabla 12. Resultados del Objetivo Especifico 3

10. ¿Considera usted que se debe proponer la variación de la tenencia a casusa del SAP?				
Luis Cruz Benavente	Alberto Murillo Remigio	Elucio García Córdova	Johanna Rubio Ávila	Walter Zarate Gómez
Se tendría que estudiar cada caso en particular con el equipo técnico en particular, para que se lleve al congreso un proyecto de Ley.	El tener una ley que varié la tenencia en el menor ayudaría a que no se cometa vulneraciones físicas o psicológicas en ellos.	Se debería regular por que el menor esta desprotegido en bien estar del menor.	Se debería estar regulado en el Perú. Dado que afecta la vulnerabilidad del menor en muchos distritos judiciales.	Si, ya regulado en algún dispositivo jurídico, para que el juez motive correctamente su fallo.
Brayan Chávez Gálvez	Bruno Zapata Varillas	Flor Robledo Zavala	Isaac Marcelino Arcos Flores	Armando Lozano Amaru
Si por que, en el contexto jurídico actual, se tiene en cuenta que el niño se	Se considera jurídicamente viable, otros países lo tienen	El interés superior del niño está por sobre todo y teniendo	Se debería complementar con seleccionar los niveles de	El juez no solo varié la tenencia en base al SAP,

encuentra vulnerado a causa del SAP.	y el Perú también debería tenerlo ante la problemática actual del SAP.	en cuenta que urge en nuestro país su regulación, sería viable para que sea una justificación su regulación inmediata.	medición del SAP, si fuera grave se debe modificar la tenencia o el régimen de visitas como la suspensión temporal.	sino también a otras causales como maltratos físicos.
DISCREPANCIA	De llegarse en nuestro país a regular el SAP, tendría que existir grados de síndrome de alienación parental, los cuales deben de ser mostrados al informe psicológico y según el nivel o grado del SAP, llegando así a variar la tenencia, no obstante, tendría que ya estar normativizado en el C.N.A.			
COINCIDENCIA	Es importante que sea regulado el SAP para llegar a poder variar una tenencia, puesto que, ya existiendo en la normativa, será más certero que el juez pueda invocar la regulada norma que protege al menor.			
INTERPRETACIÓN	El 08 de agosto del 2019 mediante un proyecto de ley presentada por el congresista Modesto Minaya, donde este realizó un intento para considerar al SAP como un motivo válido para la variación de la tenencia en nuestro país. Sin embargo, al no haberse incorporado esta disposición en un marco legal específico, se plantea la necesidad de que el Congreso apruebe una ley que aborde esta cuestión de manera urgente. La propuesta busca salvaguardar y proteger al menor, reconociendo la importancia de establecer de manera clara y legal el SAP como una causal legítima para la variación de la tenencia. El análisis económico para esta propuesta, el análisis costo-beneficio: La propuesta de la variación de la tenencia no genera gastos y no afecta al presupuesto de las entidades públicas, beneficiando a la sociedad y a las familias en general.			

Después de analizar los resultados, podemos observar que el SAP empieza con la actitud de uno de los progenitores que tiene la custodia. Asimismo, se transgrede la imagen del progenitor que no tiene la custodia del menor, haciendo uso de las injurias, calumnias, obteniendo como resultado el rechazo y repudio hacia el progenitor que no convive con el menor. Por consiguiente, al tener actitudes de rechazo hacia un progenitor estaría llegando a implantar un efecto alineador, teniendo como efecto que la menor sufra consecuencias psicológicas preocupantes y estas sería: Trastornos de conducta con sus familiares y escuela, angustias, soledad y malestares psicológicos, vulnerando así su interés de protección superior.

Finalmente, ante la problemática que existe en nuestro país a raíz del SAP y llegando

a repercutir en el desarrollo integral en el menor, se debería tener ya por regulada para poder llegar a variar la tenencia, pero hasta la fecha el congreso no aprobó dicho proyecto de ley, es por eso que este estudio llega a proponer mediante un proyecto de ley un subcapítulo en relación a la variación de la tenencia.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

La presente investigación cualitativo fue emparejado con la entrevista donde se tuvo en orden a sus objetivos, de tal manera que sea materializado en forma de preguntas, pudiendo así saber cómo contemplan los criterios los operadores jurídicos respecto a su experiencia en el campo del derecho de familia. Asimismo, se observa la discusión de las interpretaciones de las tablas de respuestas de los entrevistados. Siendo el Distrito Fiscal Lima Norte donde se llegó aplicar el instrumento de campo, el cual no ha permitido tener como muestra de estudio para la presente investigación, y donde en orden a sus objetivos se llegará a discutir.

Interpretación de tablas

1. Tabla: ¿Considera usted que el proceso de alienación parental se da por causas de las campañas de injurias y desacreditación?

Siendo en dicho texto se llega a interpretar, que: “El síndrome de alienación parental se produce cuando el menor es sometido al efecto alienador por parte de uno de sus progenitores. En específico, el progenitor que tiene la tenencia actúa inculcando en el menor prejuicios, injurias y desacreditaciones a efectos que éste llegue a odiar a su otro progenitor. Cabe indicar que la manipulación que se genera durante la tenencia tiene como protagonistas, además del progenitor, a otros de miembros de la familia.”

La presente interpretación coincide con el pensamiento del investigador Gardner, se opta por la ideología del reconocido autor con respecto a los niveles del SAP son los siguientes: Alienación leve, en esta etapa, puede haber señales de desdén o menosprecio ocasional hacia el progenitor alienado. El niño puede expresar dudas o críticas, pero aún mantiene una relación funcional con el progenitor afectado. Alienación moderada, la alienación se vuelve más evidente y persistente. El niño comienza a adoptar actitudes y creencias negativas hacia el progenitor alienado de manera más consistente. Pueden surgir acusaciones más serias, y el

niño puede resistirse a pasar tiempo con ese progenitor. Por último, alienación severa, en este nivel, la alienación es profunda y generalizada. El niño muestra un rechazo intenso y constante hacia el progenitor alienado. Puede llegar al punto en que el niño se niegue rotundamente a mantener cualquier tipo de relación con ese progenitor, incluso en situaciones supervisadas.

2. Tabla: ¿Considera usted que el proceso de alienación parental se da por causas de las explicaciones triviales para justificar campañas de desacreditación en los padres?

Siendo en dicho texto se llega a interpretar, que: “Cuando se emplea el SAP en el menor, lo genera el padre alienador, empleando explicaciones sin fundamento, fomentando en el menor todo tipo de desacreditación en contra del padre que no tiene su tenencia, creando un proceso de aceptación de lo que dice el padre que convive con él. Generando un proceso de alienación en el menor.” La presente interpretación coincide con el pensamiento del investigador Leiva, ante ello, se opta por la ideología del reconocido autor con respecto a las consecuencias del Síndrome de Alienación Parental, puesto que, en situaciones de alienación parental intensa, los niños pueden experimentar diversas dificultades que podrían contribuir al desarrollo de estos problemas de salud mental y conductuales. Las consecuencias del Síndrome de Alienación Parental son los siguientes: Trastorno de ansiedad, la exposición al SAP y la presión emocional asociada con la alienación parental pueden aumentar el riesgo de desarrollar trastornos de ansiedad. Trastorno del sueño, el estrés emocional y la ansiedad relacionados con la alienación parental pueden afectar negativamente el sueño de los niños provocando dificultades para conciliar el sueño, despertares nocturnos o pesadillas debido al conflicto y la angustia emocional.

Por su parte, el trastorno de la alimentación, la ansiedad y el estrés emocional derivados del SAP pueden influir en los patrones alimenticios de los niños. Algunos niños

pueden mostrar cambios en el apetito, como la pérdida o el aumento de peso, como una respuesta emocional a la situación de alienación. Trastorno de conducta, la exposición continua al SAP puede contribuir al desarrollo de problemas de conducta en los niños, el cual se demuestra en comportamientos disruptivos, rebeldía o agresión, ya que intentan lidiar con la tensión emocional y la lealtad dividida.

Por último, el trastorno de la dependencia emocional influye en la forma en que los niños desarrollan relaciones emocionales, el cual pueden experimentar una dependencia emocional excesiva hacia el progenitor alienador o pueden tener dificultades para establecer relaciones equilibradas y saludables en el futuro.

3. Tabla: ¿Considera usted que el proceso de alienación parental se da a causa de la ausencia de ambivalencia en su odio hacia el otro progenitor?

Siendo en dicho texto se llega a interpretar, que: “Es una causa la ausencia de ambivalencia en su odio hacia el otro progenitor, puesto que existe al haber sido inculcado con odio hacia su padre, no existe el amor que tenía el menor, persistiendo el rechazo y odio”. El SAP se produce cuando el menor es sometido al efecto alienador por parte de uno de sus progenitores. En específico, el progenitor que tiene la tenencia actúa inculcando en el menor prejuicios, injurias y desacreditaciones a efectos que éste llegue a odiar a su otro progenitor. Cabe indicar que la manipulación que se genera durante la tenencia tiene como protagonistas, además del progenitor, a otros de miembros de la familia.

La presente interpretación coincide con el pensamiento del Dr. Varsi Rospigliosi, ante ello, se opta por la ideología del reconocido abogado con respecto al SAP, puesto que se refiere a un trastorno psicológico que surge como resultado de conflictos entre los progenitores, especialmente durante situaciones de separación o divorcio. Este síndrome implica que uno de los padres, o ambos, intenta deliberadamente dañar la relación del niño con el otro progenitor. Esto se logra mediante la manipulación psicológica, con el objetivo de

hacer que el niño desarrolle sentimientos negativos hacia el progenitor alienado.

4. Tabla: **¿Considera usted que el proceso de alienación parental se da a causa de la ausencia del fenómeno del pensador independiente?**

Siendo en dicho texto se llega a interpretar, que: “El proceso de alienación en el menor se refiere a una situación en la que un niño o adolescente experimenta una separación emocional o distanciamiento de uno de sus padres o figuras de apego debido a la influencia negativa del otro padre. Esta influencia puede ser ejercida por el otro progenitor, un miembro de la familia o cualquier otra persona cercana al menor. Mediante lo cual, este proceso puede tener graves consecuencias para el desarrollo emocional y psicológico del menor, ya que genera confusión, ansiedad, etc. Finalmente, es importante abordar el problema de alienación de forma adecuada, protegiendo el bienestar del menor, formentado un ambiente de crianza saludable, promoviendo el contacto entre ambos padres que sea seguro y beneficioso para el menor”. Cuando se emplea el SAP en el menor, lo genera el padre alienador, empleando explicaciones sin fundamento, fomentando en el menor todo tipo de desacreditación en contra del padre que no tiene su tenencia, creando un proceso de aceptación de lo que dice el padre que convive con él. Generando un proceso de alienación en el menor. La presente interpretación coincide con el pensamiento del Dr. Aguirre, ante ello, se opta por la ideología del reconocido autor, dado que el niño piensa que debe aceptar como un defecto propio el menosprecio o desdén que siente hacia uno de sus padres, y esta percepción es lo que comprende. Aunque el padre con el que vive intenta eliminar cualquier tipo de comunicación o conexión con el otro progenitor, esto no contribuye a que el niño se vea a sí mismo de esa manera en el presente.

5. Tabla: **¿Considera usted que el proceso de alienación parental se da como consecuencia el bajo rendimiento escolar en los menores?**

Siendo en dicho texto se llega a interpretar, que: “La ausencia de ambivalencia es el

cambio del comportamiento del menor cuando esta solo y cuando está en público frente del progenitor afectado. Asimismo, nos indica una fuerte influencia y manipulación por parte del progenitor alienante. En concordancia, el progenitor alienante a menudo incentiva el odio hacia su el otro padre, producto de esto el menor ya no siente el cariño que sentía hacia el progenitor afectado, si no persiste en el rechazo y odio hacia el padre que no tiene la tenencia”. La presente interpretación coincide con el pensamiento del Dr. Aguirre, ante ello, se opta por la ideología del reconocido autor, dado que se refiere a las razones que utilizan los menores para justificar su actitud hacia el progenitor al que han sido influenciados para detestar, sin tener el deseo de establecer ningún tipo de vínculo con él o ella. Es una causa la ausencia de ambivalencia en su odio hacia el otro progenitor, puesto que existe al haber sido reiteradamente inculcado con odio hacia su padre, ya no va existiendo el amor que sentía hacia este, si no que más persiste el rechazo y odio hacia el padre que no tiene la tenencia.

6. Tabla: ¿Considera usted que el proceso de alienación parental da como consecuencia angustia y soledad en los menores?

Siendo en dicho texto se llega a interpretar, que: “La complejidad emocional resultante del SAP puede tener consecuencias significativas en la salud mental de los niños. En concordancia, experimentan una disminución de la autoestima, sentimiento de inseguridad, sentimientos de angustia y soledad. La discrepancia y coincidencia resaltan la importancia de considerar la edad y la singularidad de cada caso. La edad de las personas es un elemento determinante al momento de evaluar las consecuencias del SAP. Finalmente, como estado se tiene que velar sobre el bienestar del menor según normado se estaría vulnerando las siguientes normas: Artículo 3 del C.N.A en vivir en un ambiente sano y lo más importante el Artículo 74 donde nos indica los deberes de la patria potestad teniendo en concordancia que se debe velar por su desarrollo integral del menor”. La presente interpretación contradice el pensamiento del investigador Aguirre, por lo cual se opta por la

interpretación, puesto que refiere a que el niño comienza a desarrollar la capacidad de pensar de manera independiente, expresando la convicción de que sus decisiones son las adecuadas. Esta independencia de pensamiento se asocia con el inicio de un rechazo hacia uno de los padres, y esta situación es utilizada para ejercer una mayor influencia sobre el niño. La ausencia de pensador independiente se llega a dar en el SAP, puesto que ya no se llega a razonar como él quisiera, si no que el mismo genera un pensamiento compartido con el padre alienador. Siendo un pensador con pensamientos negativos hacia su padre.

7. Tabla: ¿Considera usted que el proceso de alienación parental da como consecuenctratrastornos en los menores?

Siendo en dicho texto se llega a interpretar, que: “El SAP tiene como impacto significativo en el rendimiento escolar de un menor debido a varios factores. Asimismo, este trastorno implica un conflicto emocional intenso para el menor, ya que se ve atrapado en una situación en la que tiene que tomar una decisión sobre a qué progenitor elegir. Finalmente, como resultado del estrés emocional que padece disminuye su capacidad para concentrarse, aprender y rendir académicamente”. La presente interpretación coincide con el pensamiento del investigador Guerra, ante ello, se opta por la ideología del reconocido autor, puesto que recientemente, los estudios sobre las repercusiones de la separación de los padres indican que casi todos los problemas que experimenta un niño mientras residen en su hogar están relacionados con conflictos legales entre los tutores en busca de la custodia. La discrepancia entre las opiniones sobre si el bajo rendimiento escolar se atribuye exclusivamente al SAP o si existen otras causas subraya la complejidad de esta tragedia moderna.

8. Tabla: Considera usted que el criterio de variación de la tenencia que motive el juez se logre dar al progenitor que llegue a alinear al menor con su convivencia?

Siendo en dicho texto se llega a interpretar, que: “La complejidad emocional

resultante del SAP puede tener consecuencias significativas en la salud mental de los niños. En concordancia, experimentan una disminución de la autoestima, sentimiento de inseguridad, sentimientos de angustia y soledad. La discrepancia y coincidencia resaltan la importancia de considerar la edad y la singularidad de cada caso. La edad de las personas es un elemento determinante al momento de evaluar las consecuencias del SAP. Finalmente, como estado se tiene que velar sobre el bienestar del menor según normado se estaría vulnerando las siguientes normas: Artículo 3 del C.N.A en vivir en un ambiente sano y lo más importante el Artículo 74 donde nos indica los deberes de la patria potestad teniendo en concordancia que se debe velar por su desarrollo integral del menor.”. La presente interpretación coincide con el pensamiento del investigador Guerra, ante ello, se opta por la ideología del reconocido autor, puesto que la complicada situación emocional de los niños afectados por el SAP resalta cómo la manipulación y los desacuerdos entre los padres pueden afectar de manera considerable su salud mental, ocasionando emociones de aflicción y aislamiento.

9. Tabla: **¿Considera usted que el criterio de variación de la tenencia que motive el juez serán razón al principio de interés superior del niño?**

Siendo en dicho texto se llega a interpretar, que: “El C.N.A menciona en su Artículo IX, el cual expresa para todos los menores serán considerados en respeto a todos sus derechos a través de los poderes e instituciones que tiene el estado peruano. El principio de este ordenamiento jurídico de protección al menor, fundamento su velar, respeto en todas las medidas que afecten directa o indirectamente a los niños y adolescentes, garantizando sus derechos humanos”. La presente interpretación coincide con el pensamiento del investigador Aguirre, ante ello, se opta por la ideología del reconocido autor, puesto que el Síndrome de Alienación Parental (SAP) puede tener un impacto significativo en la salud mental y el

comportamiento de los niños, especialmente cuando se presenta en formas de rechazo hacia el padre no custodio, sentimientos de odio y manipulación psicológica. El SAP puede tener consecuencias significativas en la salud mental y el comportamiento de los menores, especialmente cuando se manifiesta en formas de rechazo del padre no custodio, odio, y manipulación psicológica. La discrepancia y coincidencia indican la complejidad de estos casos, donde la intensidad de la exposición y la edad del menor juegan un papel crucial.

10. Tabla: **¿Considera usted que se debe proponer la variación de la tenencia a casusa del SAP?**

Siendo en dicho texto se llega a interpretar, que: “El SAP puede tener consecuencias significativas en la salud mental y en el comportamiento de los menores, especialmente cuando se manifiesta en actitudes de rechazo del padre que no tiene la custodia, desarrollando el sentimiento de odio, y manipulación psicológica. La discrepancia y coincidencia indican la complejidad de estos casos. Finalmente, se observa el desinterés del estado en prevalecer el bienestar del menor, citando al TUO de la ley N° 30364 dicho texto nos indica: “La acción que busca ejercer control o aislar a una persona en contra de su voluntad, manipulándola o humillándola” es concordante con la manipulación que realiza consecutivamente el padre alienador hacia al menor”. El juez debe motivar su sentencia para poder aplicar una variación de la tenencia, constatando en los medios probatorios que fue el padre o madre que tuvo la tenencia en su momento el que llegó a generar el SAP en el menor, para así poder ganar más afecto en él, y rechazo hacia el otro progenitor que no tuvo la tenencia. La presente interpretación coincide con el pensamiento del Dr. Fernández, ante ello, se opta por la ideología del reconocido jurista, puesto que menciona que la facultad de solicitar cambios en la custodia recae en el progenitor que no tenga la responsabilidad principal del menor, ya que el progenitor a cargo tiene una obligación más significativa. El padre que confía la custodia al otro progenitor, no obstante, tiene el derecho según la ley de volver a solicitar la custodia en

caso de que la situación actual no sea adecuada

La presente interpretación coincide con el pensamiento del Dr. Fernández, ante ello, se opta por la ideología del reconocido jurista, puesto que la propuesta de la nueva ley tiene como objetivo resguardar y garantizar la protección del menor, reconociendo la relevancia de establecer de manera explícita y legal del SAP como una razón válida para modificar la custodia.

11. Tabla: ¿Considera usted que el criterio de variación de la tenencia que motive el juez se llegue a dar al progenitor que llegue a alinear al menor con su convivencia?

Siendo en dicho texto se llega a interpretar, que: “Con el fin de poder solicitar la variación de la custodia, es necesario que el juez justifique su decisión mediante una sentencia motivada, basándose en las pruebas presentadas ya sea por el informe de la trabajadora social o documentos que presente el progenitor afectado demostrando quien originó el SAP en el menor fue el padre que tiene la custodia.” La presente interpretación coincide con el pensamiento del Dr. Fernández, ante ello, se opta por la ideología del reconocido jurista, puesto que menciona que la facultad de solicitar cambios en la custodia recae en el progenitor que no tenga la responsabilidad principal del menor, ya que el progenitor a cargo tiene una obligación más significativa. El padre que confía la custodia al otro progenitor, no obstante, tiene el derecho según la ley de volver a solicitar la custodia en caso de que la situación actual no sea adecuada.

12. Tabla: ¿Considera usted que el criterio de variación de la tenencia que motive el juez será en razón al principio de interés superior del niño?

Siendo en dicho texto se llega a interpretar, que: “El C.N.A menciona en su Artículo IX: - Interés superior del niño y del adolescente, el cual expresa para todos los menores serán considerados en respeto a todos sus derechos a través de los poderes e instituciones que tiene

el estado peruano”.

El principio de este ordenamiento jurídico de protección al menor, fundamento su velar, respeto en todas las medidas que afecten directa o indirectamente a los niños y adolescentes, garantizando sus derechos humanos. El C.N.A menciona en su Artículo IX.- Interés superior del niño y del adolescente, el cual expresa para todos los menores serán considerados en respeto a todos sus derechos a través de los poderes e instituciones que tiene el estado peruano. La presente interpretación coincide con el artículo del código mencionado anteriormente.

13. Tabla

Siendo en dicho texto se llega a interpretar, que: “El 08 de agosto del 2019 mediante un proyecto de ley presentada por el congresista Modesto Minaya, donde este realizó un intento para considerar al SAP como un motivo válido para la variación de la tenencia en nuestro país. Sin embargo, al no haberse incorporado esta disposición en un marco legal específico, se plantea la necesidad de que el Congreso apruebe una ley que aborde esta cuestión de manera urgente. La propuesta busca salvaguardar y proteger al menor, reconociendo la importancia de establecer de manera clara y legal el SAP como una causal legítima para la variación de la tenencia. El análisis económico para esta propuesta, el análisis costo-beneficio: La propuesta de la variación de la tenencia no genera gastos y no afecta al presupuesto de las entidades públicas, beneficiando a la sociedad y a las familias en general”. La presente interpretación coincide con el pensamiento del Dr. Fernández, ante ello, se opta por la ideología del reconocido jurista, puesto que la propuesta de la nueva ley tiene como objetivo resguardar y garantizar la protección del menor, reconociendo la relevancia de establecer de manera explícita y legal el SAP como una razón válida para modificar la custodia. Se realizó para considerar el SAP como un motivo válido para la variación de la tenencia en nuestro país. Sin embargo, al no haberse incorporado esta disposición en un marco legal específico, se plantea la necesidad de que el Congreso apruebe una ley que

aborde esta cuestión de manera urgente. La propuesta busca salvaguardar y proteger al menor, reconociendo la importancia de establecer de manera clara y legal el SAP como una causal legítima para la variación de la tenencia.

4.1.1. Con respecto al objetivo Específico 1

En concordancia con los resultados, aseveramos el objetivo específico presentado, que establece que la condición de distancia parental ha sido referenciada en las jurisprudencias nacionales e internacionales. Estos resultados guardan relación con el estudio de Lujan y Muñoz, sostuvieron que se autenticó, jurisprudencias internas y globales, los jueces consideran en sus motivaciones los signos de SAP, para cambiar la tenencia en el progenitor alienado. (Lujan y Muñoz,2019). Con base en los resultados, aceptamos el supuesto categórico específico 1 presentado, según el cual los jueces consideran el SAP en juicios de cambio de tenencia en tribunales mixtos y civiles en el Perú. Pese a ello, los resultados se relacionan con lo que sostuvo León, indicando que actualmente el SAP no está regulado en la legislación peruana, sino a través de la jurisprudencia pública a través de decisiones de casación, donde se ha enfatizado al SAP como motivo para caracterizar el sistema de tutela juvenil. En caso de disputa, la custodia del menor se otorga a un progenitor que respeta la libertad del otro progenitor para comunicarse e interactuar con el menor.

En cuanto al resultado respecto a la jurisprudencia internacional, nos referimos a los fundamentos expuestos al Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el fallo emitido el 2 de setiembre del 2010, con motivo del caso Mincheva y Bulgaria, que de vital relevancia en la leyes nacional, cuyos fundamentos son los siguientes: Los especialistas nacionales no actuaron con la debida responsabilidad, y con sus actividades se inclinaron hacia una situación de alejamiento parental, infligiendo daño y perjuicio a la ofendida, impidiéndole relacionarse y participar del calor de su hijo menor de edad, así como de la opción de residir en familia, derecho que está garantizado en el artículo 8 de la Carta Europea de las

En el caso *Piazzì contra Italia*, en la sentencia del 2 de noviembre de 2010, la autoridad supranacional expresó que la evaluación del médico clínico expresaba que, según los esfuerzos de la madre por poner al niño en contra de su padre, era evidente que la forma de comportarse del niño podía desencadenar el trastorno de la distancia parental. Además, garantiza que los especialistas internos del gobierno italiano acabaron en una situación poco amistosa y problemática debido a la revalidación que existía entre los tutores. No obstante, la ausencia de cooperación entre los tutores no eximiría a los hábiles especialistas de interior de incorporar y buscar y establecer cada uno de los medios perceptibles para garantizar y mantener la seguridad familiar.

4.1.2. Con respecto al objetivo Específico 2

Analizar cuáles son las causas que afectan a los menores, para identificar la existencia del SAP en ellos. Asimismo, se tuvo de acuerdo a la primera pregunta la mayoría de entrevistados argumentan de acuerdo a lo que conocen del Síndrome de Alienación Parental esta se estaría dando por que uno de los progenitores fomenta en el menor en repetidas acciones de prejuicios negativos en el menor y siendo así que estos al saber de una forma general y de una forma limitada es que respondieron sobre las causas que originan el SAP, donde ya entendiendo la repercusión que tiene en el menor, llegaron a contestar la gran mayoría que serían las campañas de injuria, y la desacreditación del padre que no tiene la custodia del menor. Los resultados expuestos por los entrevistados guardan relación con la investigación de Seclen (2020), en su investigación cuya conclusión fue: La regulación del SAP se refiere a un trastorno psicológico que afecta a unos de los progenitores. En este síndrome, el padre alienador utiliza mensajes, términos, frases despectivas y contradictorias para generar en el menor un rechazo hacia el otro padre, provocando un conflicto emocional entre el menor y el padre afectado. Lo mismo también menciona Gonzales y otros autores

indicando, que: La manipulación de los hijos para ponerlos en contra de uno de sus padres está creciendo sin que las familias se den cuenta del daño emocional que les están causando a las nuevas generaciones (Gonzales et al.,2018). En consecuencia, este tipo de problema psicológico se estaría dando en otros países como en España, donde el autor de ese país Vilalta & Wimberg, refirieron en su artículo: "Actualmente en España se divisa este problema de los padres alienadores que producto de un divorcio utilizan para crear antipatías hacia el padre que no tiene su custodia" (Vitalta & Wimberg, 2017).

Claramente se contrastan los hallazgos encontrados en los entrevistados y con lo que mencionaba cada autor donde teóricamente es una causa principal y frecuente que se llegó los entrevistados también estarían de acuerdo por las campañas de injurias que tiene el padre progenitor estaría creando el SAP en el menor. Siguiendo la misma ilación en este objetivo otro hallazgo obtenido cuando se aplicó la entrevista es que los profesionales del derecho no tenían muy en claro el concepto de ambivalencia donde fue que así que se pudo explicar en tal forma que ellos comprendieran a esta como el estado de ánimo positivo o negativo que tengan de la misma persona, una vez entendido el mismos en encontró que los entrevistados adujeron en sus respuestas como causa del SAP la ausencia de ambivalencia en su odio hacia el otro progenitor se estaría dando, dado que hay una confusión del menor, lo que genera malestar y zozobra en este, y es donde esta guardaría relación con la investigación de Shica y Lozano, en su texto llegaron a mencionar: “Los resultados indican que el SAP es originado por el rechazo injustificado por el progenitor alienador hacia el menor, el cual se llega a dar en el juicio por la disputa del menor”(Shica y Lozano,2021). Pese a ello, existe la manipulación psicológica del padre que tiene el menor en contra del que no lo tiene consiguiendo manipular o apartar e incluso desaparecer al padre de la existencia del hijo. Por lo que se tiene como implicancia que los resultados fueron de una manera mejor interpretados en merito a la explicación antes efectuada al fin de aclarar sus dudas y poder en ellos poder

llegar a saber el sentido de la pregunta y tener así un mejor conocimiento en el momento de llegar a responder. De igual forma, Chávez en su texto nos comenta: "Los progenitores manipuladores llegan a realizar una forma de ilícito penal acciones, ya que conjura injurias y difamaciones que si están amparadas como tipos penales en el código penal peruano y por ende podría entablar fácilmente este tipo de distorsión de la realidad como una pena que tipifique en nuestro ordenamiento jurídico penal"(Chávez,2018).

4.1.3. Con respecto al objetivo Especifico 3

Analizar cómo influye el proceso alienador, y explicar las consecuencias del SAP en ellos. Consecuentemente, se observó que al momento de plantear esta interrogante la mayoría de personas entrevistadas ya entendían el panorama perjudicial del SAP en el menor y ante ellos entendían que si había una causa también tendrían una consecuencia en el menor, por lo que estaban de acuerdo que al alinear a una menor llegaría a influenciar rotundamente y como consecuencia en el menor traería conflictos emocionales, como son el bajo rendimiento escolar, angustia y soledad y trastornos de conducta en los menores. Por lo que este objetivo guarda relación con el autor Guerra en su texto citado, nos menciona: Los estudios sobre los efectos del divorcio de los progenitores llegaron por conclusión que, los problemas emocionales de un menor son causados por una batalla legal entre sus padres por la custodia (Guerra, 2022). El principal problema está relacionado con el bajo rendimiento escolar, la agresión hacia otros compañeros y finalmente termina en el aislamiento. La ansiedad y el estrés que sienten los menores en todos los procesos de separación y divorcio tienden a ocultarse más a medida que pasan a formar parte de sus vidas. Pese a ello, el autor Pineda en su investigación llegó a mencionar: En la actualidad se conoce en muchos países al SAP que llega a caracterizarse en constantes inculcaciones negativas y de prejuicios falsos hacia uno de los padres que no tiene la custodia del menor, no dándose cuenta las repercusiones que tendrán en el colegio, en la sociedad y en el futuro y que depende del estado adoptar medidas

más convincentes para frenar eso (Pineda,2018). Por consiguiente, los autores Rodes, Monera y Pastor, en su investigación nos menciona:

a) Se tiene ansiedad frecuente y acelerada: Aparecen agitaciones y palpitaciones constantes que no puede controlar el menor por su poca edad. b) Existen sueños ininterrumpidos y su alimentación se ve con bajo apetito: hay distorsión constante en el sueño y sudoración por las noches y su alimento a diario casi siempre lo ignoran. c) Cambia sus hábitos de conducta: cambian radicalmente siendo violento, callado o distraído, que se ven reflejados en sus notas en el colegio y no llegan a socializar bien con sus demás compañeros de clase.

Siendo así que este objetivo genera una consecuencia teórica y práctica a la vez, la primera que se tiene que autores con anterioridad ya manifestaron que los menores generan como consecuencia angustia y soledad. En concordancia, todo lo que deriva en trastornos psicológicos y en segundo práctico porque en el menor todas estas consecuencias se verían objetivizadas o materializadas en el transcurso de hacer vida social en el colegio, donde el SAP en ellos generaría desatención y falta de empatía con sus compañeros.

Analizar el SAP como criterio perjudicial en los menores para llegar a variar la tenencia en ellos. Se planteó dos preguntas la primera era entendida por los entrevistados porque ellos saben los fundamentos jurídicos de una debida motivación para dar un fallo a favor de una sentencia donde varié la tenencia en razón al SAP y todo el prejuicio psicológico que repercute en el menor. Asimismo, se llegó a mencionar que existe la alienación provocada por parte de uno de los padres hacia el menor, por tal es el juez quien podría llegar a dar la variación de la tenencia. En consecuencia, mencionan que los jueces deben atender las necesidades fundamentales del menor y si este está siendo maltratado psicológicamente lo factible es que se llegue a variar la tenencia. En concordancia, tendría similitud a lo que nos comenta el autor Tayo en su investigación: A diario se ve en los juzgados como se

acrecientan los casos de divorcio donde los padres pelean por la disputa de ellos y son algunos capaces de crear injurias del otro padre a fin de ganar su custodia, no sabiendo que es manipulación le afecta severamente al menor vulnerando su tranquilidad emocional" (Tayo,2018).

En la segunda pregunta a los entrevistados sobre si el juez pondría como criterio para variar la custodia en razón al principio del bienestar del menor, la mayoría mencionó que sí porque el juez tendría que dar una sentencia bien motivada a razón del bienestar del menor. Por consiguiente, se tuvo una de las preguntas descritas esta tendría relación con el antecedente del autor Avalos en su investigación nos comenta, que: Con el fin de velar por el interés superior del menor y lograr la separación afectiva de las partes implicadas, el juez ordena un cambio de custodia a favor del progenitor abandonado basándose en un informe pericial detallado, teniendo en cuenta la intensidad de la alienación parental. (Avalos,2018).

La implicancia práctica para poder variar la tenencia en el menor a raíz del SAP, se llevará en razón a que haya sustentos objetivos que puedan dar un fallo a favor de pasar la tenencia al padre que fue injuriado; por tal es muy importante que el fallo este bien motivado por el juez en razón a velar por el "Principio del Interés Superior del Menor".

Analizar si es viable la variación de custodia a causa del SAP, para que sea incluida como propuesta de ley. Pese a ello, se tuvo como antecedente que los entrevistados sabían o habían escuchado sobre el SAP, por tal no hubo limitante en ellos para poder expresarse y poder comentar en razón a lo que ya conocían, siendo así todos los operadores jurídicos mencionaron que si es factible y prudente poder llegar a tener que variar la tenencia a causa del SAP y que esta esté positivizada en la ley. Esta última respuesta acertada de los operadores jurídicos guarda relación con la investigación de Rodríguez en su informe final mencionó: A partir del hallazgo obtenido en este estudio, el 85% de los expertos cree que el SAP es el motivo del cambio de control para restablecer el parentesco destruido por el

progenitor alienante, posición con la que se fortalece la hipótesis general (Rodríguez,2018). Por lo cual, su transcendencia teórica sería que ya que esta positivizada en su respectivo código podemos decir que podría ser incluido como propuesta de ley. Así mismo primero es conveniente que tuviera que ser reconocida como un trastorno psicológico para que tenga un buen sustento médico o psicológico para incluirse por tal en esa línea de lo mencionado el autor Trejo, su artículo presentado, llegó a concluir en: El SAP debe ser legislado en el Perú, una vez reconocido como una patología o psicopatología, puesto que vulnera los derechos fundamentales y los principios jurídicos consagrados en el C.N.A (Trejo,2020). Es crucial para que el juez pueda variar la custodia debe tener una debida motivación en su resolución para dar al progenitor que está siendo afectado. Asimismo, según el autor Shinno en su texto nos indica: "Cuando se ve afectada el bienestar del menor de edad; él o la progenitora, quien no posee la tenencia, puede solicitar su variación con el propósito de evidenciar con medios probatorios idóneos tener la custodia y que el otro progenitor la pierda" (Shinno,2021).

4.1.6. Respecto al objetivo Principal

Teniendo por argumentando los objetivos específicos podremos discutir el objetivo principal si es factible el proponer al SAP como variación de la tenencia en el Perú. Para ello primero se analizó sus objetivos donde todos en su mayoría según las respuestas de los entrevistados mencionan que el SAP se produce primero por las disputas de los padres y donde son ellos quienes crean injurias y campañas de desacreditación en el padre que no tiene la custodia. Por lo que, genera en el menor trastornos de conducta, angustias y soledad que se ve reflejado en su vida educacional y de convivencia, por lo que en nuestro país la existencia del SAP es relevante. En concordancia, existen varios precedentes por lo que resulta prudente y necesario hacerlo sabiendo la carga judicial que hay en materia de tenencia en nuestro país. En razón a ello, el autor Cañas afirma lo aseverado por nosotros en el derecho comparado, cuando llego a mencionar “En los tribunales de familia en El Salvador, es evidente la

presencia del SAP, ya que se puede observar el aumento de la existencia de este trastorno y como consecuencia los jueces mencionan en más de unas de sus resoluciones este trastorno” (Cañas,2019).

Por lo tanto, su repercusión sería grande ya que al estar adherida o incorporada a una ley su cumplimiento estaría para efectuarse por parte de los jueces mediante sus resoluciones debidamente motivadas. En concordancia, los Lujan y Muñoz, nos comenta en su texto de investigación que: "Es apropiado establecer regulaciones específicas para considerar al trastorno como un objetivo válido para variar la custodia a favor del progenitor afectado. Además, se observó que los magistrados no poseen un criterio uniforme ni claro para determinar en qué grado de afectación está padeciendo el menor” (Lujan y Muñoz, 2019). Finalmente, es por todos estos objetivos planteados mediante mi investigación presento la propuesta de variar la tenencia en el Perú sería la siguiente:

PROPUESTA DE LEY PARA VARIACIÓN DE TENENCIA

Exposición de motivos

La familia es la prioridad e interés de primer orden en toda sociedad. Asimismo, se prevalece que el menor es el futuro de nuestra sociedad, por ello en toda nación debe estar a la vanguardia para velar su respeto, protección y dignidad. Por lo que se expondrá en esta propuesta la mejora de la salud mental del menor.

En base a la propuesta de mi tema de investigación, es que propongo la incorporación de un nuevo subcapítulo normativo en el C.N.A. En beneficio, al desarrolló integral del menor, donde si el menor padece del SAP de manera automática se variará la tenencia al otro progenitor. Asimismo, se evaluará mediante el equipo multidisciplinario que progenitor cumpla con las características establecidas para el cuidado del menor.

El SAP fue un término utilizado por Gardner, para referirse a un trastorno de conducta de carácter psicológico donde uno de los progenitores crea una imagen distorsionada de mala reputación hacia el otro padre que no tiene la tenencia. Cuyo fin del progenitor alineador seria que se termine la relación emocional que tenía el hijo con el otro progenitor.

Antecedentes

La tenencia conforme a nuestra legislación puede ser variada hacia el otro padre no conviviente con el menor, cuando ciertas razones lo ameriten y cuando se encuentre en riesgo la integridad de este. El C.N.A señalan lo siguiente, en sus artículos 82° y 84°.

Artículo 82.- Variación de la Tenencia.

Si es necesario un cambio de cargo, el juez ordena que el asesoramiento del equipo multidisciplinario se implemente gradualmente para no causar daños o perturbaciones.

Sólo si las circunstancias lo requieren, por estar en riesgo su integridad, el juez dicta resolución motivada para ejecutar la decisión de inmediato.

Artículo 84.- Facultad del juez

Si la custodia no se acuerda en cualquier forma, el juez resolverá teniendo en cuenta los siguientes puntos: El niño deberá permanecer con el progenitor con el que haya vivido más tiempo, mientras le convenga; el niño menor de tres (3) años permanece con la madre; y (e) se debe establecer un sistema de visitas para quienes no reciben el control o la custodia del niño o joven.

Incorporación normativa en el artículo 82 del código del niño y adolescente

Artículo 82-A°. - Variación de la tenencia por el Síndrome De Alienación Parental

El interés superior del menor se debe llevar en forma acertada, siendo el menor o joven el cual se le llegase a diagnosticar el SAP, el juez llegará a ordenar las elaboraciones de informes psicológicos, para con ello llegar a determinar cuanto a sido afectado el menor a causa de este efecto alineador, para su actuación psicojurídica correspondiente para que de esta forma el padre alineado pueda tener vinculo de cercanía con su hijo.

Desde el nivel leve y moderado del SAP, variar la tenencia debe hacerse de inmediato. Donde el juez debe designar a un familiar cercano imparcial para que tenga su custodia momentánea, todo con el fin de que el menor pueda llegar a establecer nuevamente el contacto emocional con el padre que sufrió las campañas de injurias.

Siendo la imperiosa necesidad de la protección del menor, esta también estará en paralelo con el padre distanciado para que reciba un régimen de visitas, siempre que el psicólogo del equipo multidisciplinario tenga una opinión positiva.

Análisis costo beneficio

La propuesta de la variación de la tenencia no genera gastos y no afecta al presupuesto de las entidades públicas, beneficiando a la sociedad y a las familias en general , al establecerse que variar la tenencia de los hijos menores cuando el progenitor con quien conlleva el niño manipula al mismo a través de las manipulación que hace un padre sobre el

otro, dañando destruyendo la imagen que tiene el hijo sobre dicho progenitor, conocido así esta patología como SAP, que ocasiona un daño mental en el menor, afectando su desarrollo normal, creándole una serie de traumas y problemas posteriores, lo cual debe evitarse prevenirse y sancionarse.

Implicancias

Implicancia Teórica: La investigación tuvo como argumento principal el llegar a proponer la variación de la tenencia en el menor a causa del SAP, para ello se debió saber si existen causas para determinarla. Asimismo, las consecuencias que generan, ante ello se tuvo estudios de autores de revistas indexadas. En concordancia, en los años ochenta empezaban a darle énfasis a este tipo de maltrato psicológico en el mundo, y además muchos antecedentes de investigadores nacionales e internacionales concluían de las consecuencias que genera este síndrome en el menor, llegando más a materializarse con las entrevistas que se efectuaron a expertos en la materia, permitiendo obtener un punto de vista similar al tema de investigación.

Implicancia Metodológica: En el proceso de llegar a tener que realizar nuestros objetivos general y específicos en la presente investigación se tuvo que llegar a dar primero la recolección de datos de fuentes confiables que mediante las técnicas de fichaje se pudo obtener la información más resaltante y poder llegar a tener un marco teórico que nos pueda llegar a responder los objetivos planteados cuando se llegue a discutir los mismos; donde además con el valor agregado del instrumento de la entrevista se pudo llegar a responder los objetivos de una manera que se entienda que el S.A.P genera una repercusión grave en el menor.

Implicancia Práctica: El presente tema de estudio pretende generar conciencia en los jueces para que en adelante el SAP sea contemplado como una grave afectación al bienestar

del menor, porque estaría generando problemas psicológicos como son los trastornos de conducta en ellos y que tendrían mucha repercusión negativa en su desarrollo integral. En concordancia, sirva para futuras investigaciones y fortalezca una propuesta de ley que se llega a positivizar en el C.N.A.

4.3. Conclusiones

A través por el cual, en la presente investigación se desprende las conclusiones las mismas que están en orden a los objetivos:

1. El proponer al SAP como variación de la tenencia en el Perú, se hará incluyéndola en el C.N.A incorporándola como un subartículo 82-A°, la cual se denomina “La variación de la tenencia por el SAP” para garantizar el bienestar del menor. Asimismo, cuando a un niño o joven se le diagnostica SAP, un juez debe de dar una motivación certera para poder llegar a dar una variación de la tenencia siempre que se diagnostique que ha llegado a concretizarse el SAP en el menor.
2. De acuerdo con la jurisprudencia nacional e internacional, los jueces en los Juzgados Mixtos y Civiles del Perú en diversos departamentos del Perú encontraron al SAP en los casos cambio de titularidad de menores. Los recursos y medios probatorios utilizados y considerados por los jueces de primera y segunda instancia al decidir, confirmar o rechazar, así como las decisiones de casación sobre la custodia del menor y variación de tenencia, son evaluados durante el proceso judicial por profesionales. que pertenecen a un equipo multidisciplinario. En concordancia según el informe donde se evaluó al menor y a los progenitores, se realizo un conjunto de hallazgos del informe social relatándonos sobre que gracias a las visitas y entrevistas al menor se logro la identificación del SAP. En nuestro país no esta regulado de manera expresa, en otras normativas

internaciones si están expresas como, por ejemplo: México, Brasil, Argentina y Puerto Rico. Sin embargo, en el último párrafo del Art. 82 del CNA respecto a la facultad del juez, señala: Quien otorgará la tenencia al progenitor y evaluara si cumple la característica es el juez. Asimismo, mediante una sentencia motivada indicará los motivos por el cual, otorgó la variación de la tenencia.

3. Analizando las causas que afectan a los menores, para determinar la existencia del SAP en ellos, pudimos ver que fueron el fenómeno del pensador independiente, la ausencia de ambivalencia en su odio hacia el otro progenitor, pero sobre estas las causas más resaltantes fueron las campañas de injuria y desacreditación sustentadas en explicaciones triviales para hacer quedar mal al progenitor que no tiene la tenencia.
4. Analizando cómo influye el proceso alienador, para explicar las consecuencias del SAP en los menores se tuvo que estos tienen una repercusión emocional y psicológica grande, la primera se vio reflejada en su ámbito emocional donde muchos afectados tendrían bajo rendimiento escolar, trastornos de sueño y de conducta. Se llegó a analizar si es viable la variación de tenencia a causa del síndrome de alienación parental para que sea incluida como propuesta, para lo cual los operadores jurídicos en derecho están de acuerdo con que se incluya esta figura de SAP a fin de que el juez pueda llegar a variar la tenencia siempre que se corrobore que hay vulneración al principio del interés superior del niño.

REFERENCIAS

- Acevedo Alemán, J. (2020). La alienación parental, presente en familias del noroeste de México. *Los nuevos retos del Trabajo Social. Cuadernos de Trabajo Social*, 33(2), 349-363. <https://doi.org/10.5209/cuts.65200>
- Aguirre Arotoma, A. (2019). *El síndrome de alienación parental como causal de la pérdida de la patria potestad y variación de la tenencia, Huancavelica – 2018*. [Tesis para obtener el grado académico de Abogado en la Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio. <https://repositorio.unh.edu.pe/items/8645ddfc-0cec-4fd9-9501-d3e9e396a3d1>
- Alarcón Fernández, A. N. (2021). *Reconocimiento del síndrome de alienación parental como causal de suspensión de la patria potestad de menores*. [Tesis para obtener el título profesional de abogada en la Universidad Señor de Sipan]. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USSS_66ef758c8e1d1cc4f6727609c75b9431/Description
- Acosta Rodríguez, C. E. (2018). *La aplicación del principio de interés superior del niño, al fijarse la tenencia compartida en periodos cortos*. Trujillo. [Tesis para obtener el título profesional de abogada en la Universidad Privada Antenor Orrego]. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/3087>
- Arias Odon, F. G. (2012). *El proyecto de investigación (Sexta ed.)*. Caracas: Episteme. Obtenido de <https://es.slideshare.net/juancarlos777/el-proyecto-de-investigacion-fidias-arias-2012-6a-edicion>
- Asociación Pro-Derechos del Niño. (2010). *El tribunal Europeo de Derechos Humanos sentencia una vez más, Síndrome de Alienación Parental*. S.O.S.Papá. Recuperado de http://www.sospapa.es/ver_noticia.php?id=142
- Asociación Pro Derechos del Niño. (27 de marzo de 2021). *La Organización Mundial de la Salud aceptó la versión actual de la CIE-11 que contiene el término índice de alienación parental*. https://www.sospapa.es/ver_noticia.php?id=695
- Avalos Pretell, B. F. (2018). El síndrome de alienación parental como causal para variar la tenencia. *Gaceta Civil & Procesal Civil*, 255-270. https://www.academia.edu/40802757/El_s%C3%ADndrome_de_alienaci%C3%B3n_parental_como_causal_para_variar_la_tenencia
- Guerra Vela, J. W. (2022). *La tenencia compartida y el principio superior del interés del niño*

en la ciudad de Pucallpa. [Tesis para obtener el título profesional de abogado en la Universidad Nacional de Ucayali].
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5625/B8_2022_UNU_DERECHO_T_2022_JUNIOR_GUERRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Valencia Rios, A. H y Hurtado Bautista, I. V. (2021). *Análisis de la legislatura de la tenencia del menor en el marco de la conciliación extra-judicial*. [Tesis para obtener el título profesional de abogados en la Universidad Autónoma de Ica].
<http://repositorio.autonomadeica.edu.pe/bitstream/autonomadeica/1308/1/ABEL%20HERIBERTO%20VALENCIA%20R%20C%20DOS-IVAN%20VALENT%20HURTADO%20BAUTISTA.pdf>

Briz, M. (2018). La mediación y el Síndrome de Alienación Parental. *Revista de mediación*, 11(2), 1-8. <https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2018/07/Revista22-e4.pdf>

Cabezas Mejía, E., Andrade Naranjo, D. y Torres Santamaria, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <https://www.studocu.com/ec/document/universidad-central-del-ecuador/metodologia-de-la-investigacion/z0-introduccion-a-la-metodologia-de-la-investigacion-cientifica/66267720>

Casación 2067-2010 (2010). Casación Corte Suprema. Síndrome de Alienación Parental. Recuperado: <https://scc.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/3e050f80459a5618a6dcaf4799720f85/CAS+20672010.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=3e050f80459a5618a6dcaf4799720f85>

Casación 3767-2015. (2016). Sentencia en casación. *Corte Suprema de Justicia del Perú*, Cuzco. Recuperado de : <https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/CAS3767-2015-CUSCO.pdf>

Casación 370-2013. (2013). Sentencia en casación. *Corte Suprema de Justicia del Perú*. Recuperado de : https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/07/Casacion-370-2013-Ica-Alienacion-parental-Legis.pe_.pdf

Casación de la Corte Suprema de la Republica. Sala Civil N°5138-2010-Lima; L.F.E.H., 31 de agosto de 2011 [v/lex]. <https://vlex.com.pe/vid/-472529506>

Castaño Méndez, L.F. (2018). *Síndrome de Alienación Parental ¿Realidad o ficción?* [Tesis de grado para obtener el Título de Abogado en la Universidad de Cartagena]. <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/10007/13.%20TESIS%20DE%20GRADO%20SAP-convertido.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Cañas Álvarez, J. D, Cardoza Gutiérrez, K.M, & Majano Mendoza, J. R.(2019). *El síndrome de alienación parental y sus efectos jurídicos en el núcleo familiar*. [Tesis para obtener el título de licenciado en ciencias jurídicas de la Universidad de El Salvador]. [https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/20280/1/EL%20S%20C3%20NDROME%20DE%20ALIE NACI%20C3%20N%20PARENTAL%20Y%20SUS%20EFECTOS%20JUR%20C3%20DICOS%20E.pdf](https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/20280/1/EL%20S%20C3%20NDROME%20DE%20ALIE%20NACI%20C3%20N%20PARENTAL%20Y%20SUS%20EFECTOS%20JUR%20C3%20DICOS%20E.pdf)
- Chávez Rojas, S.A. (2018). *Síndrome de alienación parental en el derecho penal peruano, como factor positivo contra la violencia psicológica*. Lima. 2017. [Tesis para obtener el grado académico de maestro en derecho penal de la Universidad Nacional Federico Villareal].https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNF_4cd7c9b9f80ab8f0d5fac8582d308c97
- Cisneros-Caicedo, A. J., Guevara-García, A. F., Urdánigo-Cedeño, J. J., & Garcés-Bravo, J. E. (2022). Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que Apoyan a la Investigación Científica en Tiempo de Pandemia. *Dominio De Las Ciencias*, 8(1), 1165–1185. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i1.2546>
- Concytec (2018). *Manual del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- Reglamento RENACYT*. https://portal.concytec.gob.pe/images/noticias/Manual_del_Reglamento_RENACYT_1.pdf
- Código de los niños y adolescentes. (2000), Disponible en <https://www.refworld.org/es/docid/57f768871b.html>. [Accesado el 28 Noviembre 2023]
- Comisión de Justicia y Derechos Humanos (2006). Proyecto de Ley N°199/2006-CR, que propone modificar el Código de Niños y Adolescentes, a fin de incorporar la Tenencia Compartida. LIMA.
- Cruz del Castillo, C., Olivares Orozco, S., & González Garcia, M. (Ed.). (2014). *Metodología de la Investigación*. Grupo Editorial Patria.
- Dávila Newman, G., (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext), 180-205.<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76109911>
- Estellés Peralta, P.M. (2017). Presente y futuro en la búsqueda del interés del niño valenciano en situaciones de crisis familiar. *Revista Boliviana de Derecho*, 24, 18-37.

[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572017000200005)

81572017000200005

Espinosa Encarnación, M. S., Pucha Peláez, B. G., y Ramón Merchán, M. E. (2020). La custodia compartida un paliativo al síndrome de alienación parental. *Revista Conrado*, 16(73), 434-441. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1990-86442020000200434

Expediente N.º 06417-2016. (2016). Sentencia de Segunda instancia. *Corte Superior de Justicia de la Libertad*, Perú, La Libertad. Recuperado: <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/04/Expediente-06417-2016-LP.pdf>

Expediente N.º 075-2012. (2013). Sentencia en segunda Instancia. *Corte Superior de Justicia de Ica*, Perú. Recuperado : https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/10/Exp.-00075-2012-0-1401-JR-FC-01-Legis.pe_.pdf

Figuroa Minaya, M. (2019). *Proyecto de Ley que N.º4656-2019-CR, proyecto de ley que modifica el artículo 82 del Código de los Niños y Adolescentes Ley N°27337*. https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0465520190806.pdf

Fernández Paisig, V. M.(2021). *Influencia del síndrome de alienación parental en los procesos de variación de tenencia y régimen de visitas en los juzgados mixtos y civiles del Perú, 2020*. [Tesis para obtener el título profesional de abogado en la Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1610/Fernandez%20Paisig%2C%20Valentin.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Felix Liza, C. K. (2018). *La alienación parental y la familia monoparental en los niños, niñas y adolescentes en el distrito de independencia 2017*. [Tesis para obtener el título profesional de abogada en la Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33917>

Gaceta Jurídica. (2019). Proyecto de Ley N° 4656-2019-CR que modifica el Art. 82 del Código de los Niños y Adolescentes ley N° 27337. Acerca de la Variación de la Tenencia de los Hijos. <https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/arweb/PL.0465620190806.pdf>

Gardner, R.A. (1992). *The Parental Alienation Syndrome*. New Jersey: Cresskill.

Gardner, R.A. (2002) Parental Alienation Syndrome vs. Parental Alienation: Which Diagnosis Should Evaluators Use in Child-Custody Disputes? *The American Journal of Family Therapy*, 30(2), 93-115.

<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/019261802753573821>

- Gardner, R. A.(1991). Legal and Psychotherapeutic Approaches to the Three Types of Parental Alienation Syndrome Families. *When Psychiatry and the Law Join Forces*. 28(1), 14-21. <http://www.fact.on.ca/Info/pas/gardnr01.htm>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M.(2014). Metodología de la investigación. México: McGrawHill.
- González-González, D. C., Hernández-Gómez, L. M., Martínez-Pinzón, D. y Nieto-Graciano, K. L. (2018). *Lista de chequeo para identificar lesiones psicológicas en menores víctimas del síndrome de alienación parental*. [Trabajo de Grado para obtener el título profesional de abogado en la Universidad Católica de Colombia]. <https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/a95a05d2-8808-4b3a-967f-220e8a3da2c7>
- Leiva Martínez, A. C. (2019). *Síndrome de Alienación Parental: Consecuencias en los hijos a nivel psicológico*. Universidad Cooperativa de Colombia. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/10847/1/2019_sindrome_alienacion_parental.pdf
- Ley N° 24.270. (25 de noviembre de 1993). Ley de Impedimento de contacto de hijos con su progenitor no conviviente, *Servicios de Información Legislativa*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/668/norma.htm>
- Ley N° 12.318/10. (2010). Ley contra la alienación parental. *Congreso nacional de Brasil, de 26 de agosto de 2010*. Recuperado de <http://www.afamse.org.ar/files/Brasil-LEY-alienacion-parental.pdf>
- Ley N° 246/2011. (2011). Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores. Puerto Rico. Recuperado de <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Justicia/246-2011/246-2011.pdf>
- López Aquino, M.R. (2022). Síndrome parental y el régimen de visitas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. 6(3), 2366-2377. DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2381
- Lujan López, F. M y Muñoz Tenorio, J. J.(2019). *La alienación parental como causal de variación de la tenencia, en favor del progenitor alienado. propuesta de incorporación del art.82-A al Código de niños y adolescentes* [Tesis para obtener el título profesional de abogado de la Universidad Nacional del Santa]

<https://repositorio.uns.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14278/3476/49938.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mager, F y Galandini, S. 2020. Ética de la investigación: una guía práctica. *Directrices de la Investigación*. DOI: 10.21201/2020.6416

Montoya López, A., y Rivas Duarte, J. (2019). La Alienación parental y su regulación en México, una omisión en su legislación. *Revista Del Posgrado En Derecho De La UNAM*, (7), 38. <https://doi.org/10.22201/fder.26831783e.2019.7.118>

Noreña, A. L., Alcaraz-Moreno, N., Rojas, J. G., & Rebolledo Malpica, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *Aquichan*, 12(3).

<https://aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/view/1824>

Palomino Girón, P.O. (2017). *Síndrome de Alienación Parental en la Variación de la Tenencia en los Juzgados de Familia de Lima Norte, 2017*. [Tesis para obtener el título profesional de Abogado en la Universidad Cesar Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16587/Palomino_GPO-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Pineda Gonzales, J. G. (2018). El síndrome de alienación parental en la legislación y jurisprudencia nacional. *VOX JURIS*. 36(2). 107-120. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6523165>

Riascos, M. C. (2017). *Identificación del Fenómeno de Alienación Parental en los Procesos de Separación Familiar y su Efecto en las Decisiones Judiciales sobre Custodia y Cuidado Personal, 2016*. [Tesis para obtener el grado de Abogado Universidad Libre –Seccional Cali Facultad de Derecho] <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/26631/Identificaci%C3%B3n%20del%20fen%C3%B3meno%20de%20alienaci%C3%B3n%20parental%20en%20los%20procesos%20de%20separaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rodes Lloret, F., Monera Olmos, C, E., Pastor Bravo, M. (2010). Vulnerabilidad infantil, un enfoque multidisciplinar. 1ª edición. Madrid: Díaz de Santos.

Rodríguez Fonseca, E. A. (2018). *¿Es posible tipificar el síndrome de alienación parental como delito autónomo en Colombia?* [Tesis de grado para la obtención del Título de Magíster en Justicia y Tutela de los Derechos con Énfasis en Ciencias Penales y Criminológicas] <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/42c93bcf-4ef5-4e56-a816-3bc4e3b1e5e8>

Sala Civil Permanente de la Sala de Justicia de Lima (2010). Casación N° 2067-2010-Lima.

Poder Judicial del Perú. Recuperado de:

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/3e050f80459a5618a6dc4f799720f85/CAS+20672010.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=3e050f80459a5618a6dc4f799720f85>

Sarduy Domínguez, Y. (2007). El análisis de información y las investigaciones cuantitativa y cualitativa. *Revista Cubana de Salud Pública*. 33(2).
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21433320>

Seclen Gonzales, M. L. (2020). *Regulación del síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia y suspensión temporal de la patria potestad*. [Tesis para obtener el Título Profesional de Abogada en la Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/55946>

Segura, C., Gil, M. J., & Spulveda, M. A. (2006). El Síndrome de Alienación parental: una forma de maltartrato infantil. Obtenido de <http://scielo.isciii.es/pdf/cmfn43-44/09.pdf>

Sentencia T-311/17. (2017). Corte Constitucional de la Republica Colombiana.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-311-17.htm>

Shica Aguilar, N. y Lozano Aguilar, R.M. (2021). *Caracterización del síndrome de alienación parental*. [Tesis para obtener el Título Profesional de Segunda Especialidad en Terapia Familiar e Intervención Sistémica con Mención en: Violencia y Adicciones de la Universidad Católica de Trujillo Bendecito XXVI].
<https://repositorio.uct.edu.pe/xmlui/handle/123456789/1190>

Shinno Pereyra, V. E. (2021). La pérdida de la tenencia por alienación parental. *LUMEN, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón*, 17(2), 254-266. <https://doi.org/10.33539/lumen.2021.v17n2.2471>

Tayo Cubas, E. (2018). *El síndrome de alienación parental en el ordenamiento penal peruano. Chiclayo*. [Tesis para obtener el Título de Abogado en la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/1539>

Trejo Lugo, N. (2020). El síndrome de alienación parental (SAP). *Revista de Investigación de la Corte Superior de Justicia de Huánuco*. 3(3), 49-59.
<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/iusVocatio/article/view/430>

Varsi Rospigliosi, E. (2012) *Tratado de Derecho de Familia Matrimonio y uniones de hecho*. Lima: Gaceta Jurídica.

Vegas Castillo, S. (2018). *El síndrome de alienación parental, efectos y la legislación nacional*. [Tesis para optar el título de Abogado en la Universidad Nacional de Piura].
<https://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/1541?locale-attribute=es>

Vilalta, R., y Wimberg Nodal, M.(2017). Sobre el mito del síndrome de alienación parental
Moran Muñoz, N

(sap) y el Dsm-5. *Papeles del Psicólogo*, 38(3), 224-231.

<https://www.papelesdelpsicologo.es/pii?pii=2843>

Zevallos Muro, R.M. (2019). *Alienación parental como causal para solicitar la tenencia de un hijo menor, juzgado de familia Chiclayo 2016 -2017*. [Tesis para obtener el grado académico de Abogado en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/4904/BC-TEST-3726%20ZEVALLOS%20MURO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zicavo Martínez, N., Rey Clericus, R., y Ponce, L. (2021). Escala ZICAP II: evaluación de alienación parental en niños de 9 a 15 años de padres separados en Chile. *Ciencias Psicológicas*, 15(1), 1-15. <https://doi.org/10.22235/cp.v15i1.2159>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

EL SÍNDROME DE ALIENACION PARENTAL COMO CAUSAL EN VARIACION DE LA TENENCIA EN ELPERU.			
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	METODOLOGIA
¿Por qué es importante que se brinde la variación de la tenencia en el Perú cuando se presente el SAP?	Proponer al SAP como variación de la tenencia en el Perú, para resguardar el Interés Superior del menor.	1. Variable Independiente Tenencia 2. Variable Dependiente SAP Hipótesis: Si encontramos la existencia en el SAP como afectación al menor, entonces sería causal para variar la tenencia en el Perú.	1. Tipo de Investigación Finalidad: Básica Enfoque de Investigación: Cualitativa Alcance: Descriptiva 2. Población y Muestra Población: Distrito Fiscal Lima Norte Muestra: 08 abogados, 2 fiscales. 3. Técnicas e Instrumentos Técnicas: Fichas Bibliográficas, de Resumen y deParafraseo
OBJETIVOS ESPECIFICOS			
1. Analizar las sentencias más resaltantes desde el punto de vista jurisprudencial nacional para conocer las medidas adoptadas por la Judicatura nacional a efectos de que pueda prevenir afectaciones en el desarrollo del menor.			
2. Analizar cuáles son las causas que afectan a los menores, para determinar la existencia del síndrome de alienación parental en ellos.			
3. Analizar cómo influye el proceso alienador, para explicar las consecuencias del SAP en ellos, y así poder observar si es viable la			

variación de tenencia sea incluida como propuesta de ley, mediante una entrevista.

Instrumentos:

Entrevista


4. Procedimientos de Recolección de Datos:

Aplicación de Entrevista

Análisis De Datos:

Inductivo e Interpretativo

Anexo 2 . Matriz para evaluación de Expertos

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS				
Título de la investigación:	El Síndrome de Alienación Parental como causal en variación de la Tenencia en el Perú, 2022			
Línea de investigación:	Derecho de Familia			
Apellidos y nombres del experto:	ABOG. GIANCARLO ANDRE PACHECO BRAVO			
El instrumento de medición pertenece a la variable:	SINDROME DE ALIENACION PARENTAL COMO CAUSAL DE VARIACION DE LA TENENCIA			
<p>Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.</p>				
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	X		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		
<p>Sugerencias:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>				
<p>Firma del experto:</p> <div style="text-align: center;">  Giancarlo Andre Pacheco Bravo ABOGADO ICAL. N° 8437 </div>				

Anexo 3. Guía de Entrevista

GUIA DE ENTREVISTA

Título del Trabajo de Investigación: El Síndrome de Alienación Parental como Causal en variación de la Tenencia en el Perú

Entrevistado:

Cargo o Profesión:

La presente entrevista consta de 10 preguntas, las cuales están divididas por objetivos planteados de manera específica, a fin de cumplir con desarrollar su contenido en esta investigación. Es por eso estimados profesionales del Derecho, que agradezco al consentir las respuestas generadas por ustedes.

Objetivo Específico

Analizar cuáles son las causas que afectan a los menores, para determinar la existencia del síndrome de alienación parental en ellos.

1. ¿Considera usted que el proceso de alienación parental se da por causas de las campañas de injurias y desacreditación?

2. ¿Considera usted que el proceso de alienación parental se da por causas de las explicaciones triviales para justificar campañas de desacreditación en los padres?

3. ¿Considera usted que el proceso de alienación parental se da a causa de la ausencia de ambivalencia en su odio hacia el otro progenitor?

4. ¿Considera usted que el proceso de alienación parental se da a causa de la ausencia del fenómeno del pensador independiente?

Objetivos Específico

Analizar cómo influye el proceso alienador, para explicar las consecuencias del síndrome de alienación parental en ellos.

5. ¿Considera usted que el proceso de alienación parental da como consecuencia el bajorendimiento escolar en los menores?
6. ¿Considera usted que el proceso de alienación parental da como consecuencia angustia y soledad en los menores?
7. ¿Considera usted que el proceso de alienación parental da como consecuencia trastornos de en los menores?

Objetivos Específico

Analizar al síndrome de alienación parental como criterio perjudicial en los menores para llegar a variar la tenencia en ellos.

8. ¿Considera usted que el criterio de variación de la tenencia que motive el juez se llegara a dar al progenitor que llegue a alinear al menor para su conveniencia?

9. ¿Considera usted que el criterio de variación de la tenencia que motive el juez será enrazón al principio del interés superior del niño?

Objetivos Específico

Analizar si es viable la variación de tenencia a causa del síndrome de alienación parental, para que sea incluida como propuesta de Ley.

10. ¿Considera usted que se debe proponer la variación de la tenencia a casa del SAP?